

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA-GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.-REGISTRO DGC-NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 12 de Mayo de 1983

Número 57

# SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

# SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

# REGLAMENTO para la Protección de Ambiente contra la Contaminación originada por la Emisión de Ruido.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le Confiere al Ejecutivo de la Unión, la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13 y 39 fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 10. 30., 50. 10, 12 inciso B), 18 fracción II inciso A) y B. 39, 40 y 41 de la Ley Federal de Protección al Ambiente, he tenido a bien expedir el siguiente

# REGLAMENTO PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE CONTRA LA CONTAMINACION ORIGINADA POR LA EMISION DE RUIDO

# CAPITULO I

# Disposiciones Generales

ARTICULO 10.—El presente reglamento es de observancia general en todo el Territorio Nacional y tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa, al cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Ambiente, en lo que se refiere a emisión contaminante de ruido, proveniente de fuentes artificiales.

ARTICULO 20.—La aplicación de este Reglamento compete al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salubridad y Asistencia.

En su aplicación también serán competentes en coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia, las Secretarías de Patrimonio y Fomento Industrial; Hacienda y Crédito Público, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes y de Trabajo y Previsión Social.

Para los fines indicados, son auxiliares de la autoridad sanitaria las demás dependencias del Ejecutivo Federal, de los Ejecutivos de los Estados y de los Ayuntamientos.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia está facultada para crear y apoyar a los grupos que se formen para el desarrollo de programas de prevención y control del ruido, escuchando en su caso la opinión de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental

ARTICULO 30.—Las autoridades mencionadas en el segundo párrafo del artículo anterior, dentro del ámbito de su competencia y con coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia, expedirán los instructivos, circulares y demás disposiciones generales para proveer al cumplimiento de este Reglamento.

Tioma CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Juevas 12 de Mayo de 1983 No. 57

# SUMARIO:

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

# SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Regiamento pora la Protección de Ambiente contra la Contaminación originada por la Emisión de Ruido.

AVISOS JUDICILAES: 2560, 2567, 2568, 2569, 2570, 2575, 2566, 2576, 2578, 2579, 2580, y 2581.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2585, 2582, 2590, 2591, 2597, 2598, 2559, 2561, 2572, 2573, y 2577.

(Viene de la la Pagina),

ARTICULO 40.—El Ejecutivo Federal dictará o, en su caso, promoverá ante el Congreso de la Unión las medidas fiscales convenientes para procurar la descentralización industrial, con objeto de reducir la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, así como para facilitar a las industrias establecidas y a las que en lo futuro se establezcan, la fabricación, adquisición e instalación de equipos y aditamentos que tengan por objeto medir, controlar o abatir la contaminación provocada por la emisión de ruido

# CAPITULO II

# De las Definiciones

ARTICULO 50.—Para los fines de este Reglamento, se entiende por: FUENTE EMISORA DE RUIDO.—Toda causa capaz de emitir al ambiente ruido contaminante.

BANDA DE FRECUENCIAS.—Intervalo de frecuencia donde se presentan componentes preponderantes de ruido.

PEL.—Indice empleado en la cuantificación de la diferencia de los logaritmos decimales de dos cantidades cualesquiera.

CICLO.-Cada uno de los movimientos repetitivos de una vibración simple.

DECIBEL.—Décima parte de un Bel; su símbolo es dB.

DECIBEL. "A".—Decibel sopesado con la malla de ponderación "A"; su símbolo es dB. (A).

FRECUENCIA.—El número de ciclos por unidad de tiempo de un tono puro; su unidad es el Hertz, cuyo símbolo es Hz

NIVEL DE PRESION ACUSTICA.—Es la relación entre la presión acústica de un sonido cualquiera y una presión acústica de referencia. Equivale a diez veces el logaritmo decimal del cociente de los cuadros de la presión acústica señalada y la de referencia que es de 20 micropascales. Se expresa en dB re 20mPa.

NIVEL EQUIVALENTE.—Es nivel de Presión acústica uniforme y constante que contiene la misma energía que el ruido producido en forma fluctuante por una fuente, durante un período de observación.

PRESION ACUSTICA.—Es el incremento en la presión atmosférica debido a una perturbación acústica cualquiera.

PESO BRUTO VEHICULAR.—Peso vehícular más la capacidad de pasaje y/o carga útil del vehículo, según la especificación del fabricante.

RESPONSABLE DE FUENTE DE CONTAMINA-CION AMBIENTAL POR EFECTOS DEL RUIDO.— Toda persona física o moral, pública o privada, que sea responsable legal de la operación, funcionamiento o administración de cualquier fuente que emita ruido contaminante.

RUIDO.-Todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas.

DISPERSION ACUSTICA.—Fenómeno físico consistente en que la intensidad de la energía disminuye a medida que se aleja de la fuente.

ARTICULO 604—Se consideran como fuentes artificiales de contaminación ambiental originada por la emisión de ruido las siguientes;

I-Fijas.-Todo tipo de industria, máquinas con motores de combustión, terminales y bases de autobuses y ferrocatriles, aeropuertos, clubes cinegéticos y polígonos de tiro; ferias, tianguis, circos y otras semejantes;

II.—Móviles.—Aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses integrales, camiones, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipo y maquinaria con motore de combustión y similares.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia podrá adicionar la lista de las fuentes antes mencionadas, escuchando la opinión de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental.

# CAPITULO III

# De la Emisión de Ruido.

ARTICULO 70.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia, en coordinación, en su caso, con las demás dependencias del Ejecutivo Fede-

ral, dentro de sus ámbitos de competencia, realizará los estudios e investigaciones necesarios para determinar:

- I.—Los efectos molestos y peligrosos en las personas, por la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido;
- II.—La planeación, los programas y las normas que deban ponerse en práctica para prevenir y controlar las causas de contaminación ambiental originada por la emisión de ruido;
- III.—El nivel de presión acústica, banda de frecuencia, duración y demás características de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido en las zonas industriales, comerciales y habitacionales;
- IV.—La presencia de ruido específico contaminante del ambiente en zonas determinadas, señalando, cuando proceda, zonas de restricción temporal o permanente, y,
- V.—Las características de las emisiones de ruido de algunos dispositivos de alarma o de situación que utilicen las fuentes fijas y las móviles.

ARTICULO 80.—Los responsables de las fuentes emisoras de ruido, deberán proporcionar a las autoridades competentes la información que se les requiera, respecto a la emisión de ruido contaminante, de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.

ARTICULO 90.—Para determinar si se rebasan los niveles máximos permitidos de emisión de ruido establecidos en este reglamento, la Secretaría de Salubridad y Asistencia y las autoridades auxiliares competentes realizarán mediciones según los procedimientos que se señalan en el propio reglamento y en las normas oficiales aplicables.

ARTICULO 10.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia en coordinación con la de Patrimonio y Fomento Industrial, determinarán los aparatos electromecánicos o maquinaria de uso doméstico, industrial, comercial o agropecuario, que por su destino o uso emitan ruido que cause daño a la salud, en cuyo caso los fabricantes estarán obligados a colocar en un lugar visible una etiqueta o señal que indique esa peligrosidad.

De igual manera se procederá en los sitios de reunión donde se considere que el ruido que ahí se emita puede causar daño a la salud, y en este caso el responsable de tal sitio deberá colocar un letrero en lugar visible, donde se indique la peligrosidad del lugar.

ARTICULO 11.—El nivel de emisión de ruido máximo permisible en fuentes fijas es de 68 dB (A) de las ceis a las veintidos horas, y de 65 dB de

las colindancias del predio, durante un lapso no menor de quince minutos, conforme a las normas correspondientes.

El grado de molestia producido por la emisión de ruido máximo permisible será de 5 en un escala Likert modificada de 7 grados. Este grado de molestia será evaluado en un universo estadístico representativo conforme a las normas correspondientes.

ARTICULO 12.—Cuando por razones de indole técnica o socio-económica debidamente comprebadas, el responsable de una fuente fija no pueda cumplir con los límites señatados en el artículo anterior, deberá obtener de la Secretaria de Salubridad y Asistencia una autorización para la fijación del nivel permitido específico para esa fuente; para lo cual presentará una solicitud dentro de un plazo de quince días hábiles después del inicio de la operación de dicha fuente, con los siguientes datos:

- I.—Ubicación;
- II.-Giro y actividad que realiza;
- III.—Origen y características del ruido que rebase los límites señalados en el artículo ante rior;
- IV.—Razones por las que considere no poder reducir la emisión de ruido:
  - V.—Horario en que operará dicha fuente, y
- VI.--Proposición de un programa de reduc ción máxima de emisión de ruido incluyendo u nivel máximo alcanzable y un lapso de ejecu ción.

ARTICULO 13.—La Secretaría de Salubri dad y Asistencia para el caso previsto en el ar tículo anterior, fijará en forma provisional el ni vel máximo permitido de emisión de ruido parcada fuente.

Hechos los estudios correspondientes, dicta rá resolución debidamente fundada en la que fi jará el nivel máximo permitido, de emisión di ruido para la fuente fija en cuestión, establecier do las medidas que deberán adoptarse para re ducir la emisión de ruido a ese nivel.

El responsable de la fuente emisora deber cumplir con el nivel máximo permitido de em sión de ruido para esa fuente, dentro del plaz que se le otorgue contado a partir de la notificación, el que no será mayor de un año. Al veno miento del plazo se medirá el nivel de emisión o ruido para verificar su cumplimiento, sin perju cio de las verificaciones tendentes a vigilar el de sarrollo del programa propuesto.

párrafo del artículo anterior, la Secretaria de Salubridad y Asistencia tomará en consideración los siguientes criterios:

I.—El riesgo que signifique para la salud, la emisión del ruido proveniente de la fuente estudiando con especial cuidado aquellos casos en que exista contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, cuyo nivel máximo sea de 115 dB (A) más menos 3 dB durante un lapso no inferior a quince minutos, o de duración inferior a un segundo, cuyo nivel exceda a los 140 dB (A), observada en áreas donde exista la posibilidad de exposición personal inadvertida, no derivada de una relación laboral;

II.—Las repercusiones económicas y sociales que ocasionaría la implantación de las medidas para abatir la emisión del ruido a los límites establecidos en el artículo 11 de este Reglamento:

III.—Las posibilidades tecnológicas de control de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, proveniente de la fuente fija; y

IV.—Las características de la zona circunvecina que se ve afectada por el ruido proveniente de la fuenta fija, y

ARTICULO 15.—Los establecimientos industriales, comerciales, de servicio público y en general toda edificación, deberán construirse de tal forma que permitan un aislamiento acústico suficiente para que el ruido generado en su interior, no rebase los niveles permitidos en el artículo 11 de este Reglamento, al trascender a las construcciones adyacentes, a los predios colindantes o a la vía pública, lo anterior sin perjuicio de las facultades que competen al Departamento del Distrito Federal.

En caso de que técnicamente no sea posible conseguir este aislamiento acústico, dichas construcciones deberán localizarse dentro del predio, de tal forma que la dispersión acústica cumpla con lo dispuesto en el citado artículo.

ARTICULO 16.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Departamento del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, vigilarán que en la construcción de obras públicas o privadas no se rebase el nivel máximo permitido de emisión de ruido que establece este Reglamento. Como consecuencia de lo anterior el responsable deberá proporcionar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia dentro de un plazo de quince días antes del inicio de la obra los siguientes datos:

I.—Ubicación y tiempo de duración de la operación;

II.—Número y naturaleza de las posibles fuentes productoras del ruido;

III.—Localización de las mismas durante el lapso que dure la obra, y

IV.—Horario en que operarán dichas fuentes.

ARTICULO 17.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia dictará las medidas pertinentes, para que en la planificación y ejecución de obras urbanísticas se observen las disposiciones de este Reglamento, para evitar daños ecológicos por la emisión de ruido; para ese efecto se coordinará con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y el Departamento del Distrito Federal o la autoridad estatal o municipal competente.

ARTICULO 18.—En las fuentes fijas se podrán usar silbatos, campanas, magnavoces, amplificadores de sonido, timbres y dispositivos para advetir el peligro en situaciones de emergencia, aun cuando se rebasen los niveles máximos permitidos de emisión de ruido correspondientes, durante el tiempo y con la intensidad estrictamente necesarios para la advertencia.

ARTICULO 19.—Los circos, ferias y juegos mecánicos que se instalen en la cercanía de centros hospitalarios, guarderías, escuelas, asilos, lugares de descanso y otros sitios donde el ruido entorpezca cualquier actividad, se deberán a justar a un nivel máximo permisible de emisión de ruido de 55 dB (A). Este nivel se medirá en forma contínua o semicontínua en las colindancias del predio afectado durante un lapso no menor de quince minutos, conforme a las normas correspondientes.

ARTICULO 20.—Las autoridades competentes, de oficio o a petición de parte, podrán señalar zonas de restricción temporal o permanente a la emisión de ruido en áreas colindantes a centros hospitalarios, o en general en aquellos establecimientos donde haya personas sujetas a tratamiento o a recuperación, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 15 de este Reglamento.

ARTICULO 21.—Las zonas de restriccion a que se refiere el artículo anterior se fijarán para cada caso particular, conforme a la dispersión acústica a que se refiere el artículo 15 de este Reglamento, oyendo previamente a los interesados, a fin de sefialar su extensión, los niveles máximos permitidos de emisión de ruido originado en las mismas zonas, medido en las colindancias del predio que se desee proteger, así como las medidas de prevención y control recomendables.

ARTICULO 22.—Los aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el medio ambiente de la comunidad, sólo podrán ser usados en caso de servicio de beneficio colectivo no comercial y requerirán de permiso, que otorgará la autoridad competente, siempre que no exceda un nivel de 75 dB (A), medido de acuerdo a las normas correspondientes.

ARTICULO 23.—Para autorizar la ubicación, construcción y funcionamiento de aeródromos, aeropuertos y helipuertos públicos y privados, las autoridades competentes tendrán en cuenta la opinión de la Secretaría de Salubridad y Asistencia a fin de determinar

I.—La distancia a las áreas urbanas de la población;

II.—Las soluciones de ingenieria que resulten convenientes, en particular las distancias y ubicación de las pistas de despegue y aterrizaje, así como de su intersección con las pistas de carreteo y las áreas de estacionamiento de los aviones y

III.—Las características de construcción de los servicios auxiliares, con objeto de evitar o disminuir el ruido.

ARTICULO 24.—Queda prohibido sobrevolar aeronaves de hélice a una altura inferior a trescientos metros, y de turbina a una altura inferior a quinientos metros sobre el nivel del suelo en zonas habitacionales, excepto en operaciones del despegue, aproximación, estudio, investigación, búsqueda, rescate o en situaciones de emergencia.

Los niveles máximos de emision de ruido producidos por las aeronaves que sobrevuelan el terriotrio nacional, así como la regulación de rutas, callejones de vuelo y de aproximación y operaciones, deberán estar sujetas a las normas establecidas en tratados internacionales y por las que se provean en coordinación con las autoridades competentes.

ARTICULO 25.—Para prevenir y controlar la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, los organismos y empresas que presten servicios de transporte ferroviario, deberán cuidar del correcto mantenimiento de los rieles, ruedas, durmientes, balasto y, en general del sistema de rodamiento y de enganche, así como de que las maniobras de carga y descarga y las operaciones de patio se realicen en los términos que establecen las normas correspondientes

ARTICULO 26.—Las nuevas instalaciones ferroviarias, incluyendo las vías y las estaciones dentro de las poblaciones, se ubicarán de conformidad con lo que señale la autoridad urbanística competente, en la población de que se trate y de acuerdo con el plano regulador, en su caso, en la inteligencia de que en la construcción de andenes, salas de espera y demás servicios auxiliares, deberán aplicarse las normas técnicas de arquitectura y de ingeniería que resulten convenientes para abatir y controlar el ruido

ARTICULO 27.—Los operadores de ferrocarriles restringirán el uso de silbatos, bocinas, eampanas, sirenas y demás aditamentos similares dentro de las zonas urbanas, de las veintidos a las seis horas del día, excepto en casos de emergencia, de conformidad con la velocidad máxima permitida y la reglamentación aplicable en el sistema ferroviario nacional

Los servicios ferroviarios deberán mejorar o implantar las medidas necesarias para evitar se exceta el nivel máximo permitido de emisión de ruido.

ARTICULO 28.—Las autoridades de Tránsto competentes, tomarán en cuenta la opinión de la Secretaría de Salubridad y Asistencia previamente a la fijación de rutas, horarios y límites de velocidad a les servicios públicos de autotransporte conforme a las disposiciones de este Regla mento, con objeto de prevenir y controlar la contaminación por ruido.

ARTICULO 29.—Para efectos de prevenir y controlar la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, ocasionada por automóviles, camiones, autobuses, tracto-camiones y sigmilares, se establecen los siguientes niveles pega misibles expresados en dB (A).

Peso Brute Vehicular	fiasia 3,000 Kg.	Más de 3,000 Kg. y basta 19,000 Kg.	Más de 10 <b>,0</b> 00 Kg.
Nivel Máximo			
Permisible dB (A)	79	81	84

Los valores anteriores serán medidos a 15 m de distancia de la fuente por el método dinámico de conformidad con la norma correspondiente

Para el caso de las motocicietas, así como de las bicicletas y triciclos motorizados, el nivel máximo permisible será de 84 dB (A). Este valor será medido a 7.5 m. de distancia de la fuente por método dinámico, de conformidad con la norma correspondiente

ARTICULO 30.—Cuando debido a las características técnicas especiales de los vehículos se nalados en el artículo precedente, no sea posible obtener los valores del artículo anterior, el fabricante de vehículos o el responsable de la fuente deberá presentar ante la Secretaría de Salubridad y Asistencia un estudio técnico de la emisión de ruido de la misma, dentro de les quince días hábiles antes del inicio de sus operaciones o de su uso. Dicha dependencia señalará los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, así como las condiciones particulares de uso u operación a que se deberá sujetarse la fuente, previa la opnión de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

ARTICULO 31.—Las Secretarías de Patrimonio y Fomento Industrial y de Comercio, de acuerdo a sus facultades, prohibirán lo fabricación ensamble, importación o distribución de vehículos automotrices que rebasen los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, establecidos en el artículo 29 de este Reglamento.

ARTICULO 32.—Cuando por cualquier circunstancia los vehículos automotores a los que se refiere el artículo 29, rebasen los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, el responsable deberá adoptar de inmediato las medidas necesarias, con el objeto de que el vehículo se ajuste a los niveles adecuados.

ARTICULO 33.—Las competencias deportivas y sus entrenamientos con vehículos automotores de transportación terrestre o acuática requerirán de un permiso, que otorgará la autoridad competente y deberán contar con la aprobación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

En dicho permiso se deberá señalar:

- I.—Sitio previsto, indicando limitantes y colindancias:
- Il.—Días y horarios en los que se realizorán las pruebas;
  - III.—Tipo y características de los vehículos a usar;
- IV.—Nivel de emisión de ruido, conforme a la norma correspondiente; y,
  - V.—Público al que se pretende exponer al ruido.

Queda prohibido realizar estas actividodes en calles o predios sin protección acústica adecuada, y en lugares donde puedan causarse daños ecológicos; asimismo, queda prohibido circular vehículos de carreros en zonas urbanas.

ARTICULO 34.—Para los efectos de este Reglamento, la construcción y operación de estaciones terminales de autotransporte, deberá ajustarse a los niveles máximos de emisión de ruido establecidos en el artículo 11; osimismo deberá preveerse a la construcción de libramientos que eviten que los vehículos que usen las vías generales de comunicación atraviesen las ciudades.

ARTICULO 35.—Queda prohibida en áreas habitacionales lo circulación de vehículos con escape abierto y de los que produzcan ruido por el arrastre de piezas metálicas o por la carga que transporten.

ARTICULO 36.—En toda operación de carga o descarga de mercancías u objetos, que se realice en la vía pública el responsable de la operación no deberá rebasar un nivel de 90 dB (A) de las siete a las veintidós horas y de 85 dB (A) de las veintidós a las siete horos, medidos de ocuerdo a las normas correspondientes.

ARTICULO 37.—Se prohibe la emisión de ruidos que produzcan en las zonas urbanas, los dispositivos sonoros, tales como campanas, bocinas, timbres, silbatos o sirenas, instalados en cuolquier vehículo, salvo casos de emergencia.

Quedon exceptuados de esta disposición los vehículos de bomberos y policía, así como las ambulancias cuando realicen servicios de urgencias, La Secretaría de Salubridad y Asistencia expedirá una circular sobre las carocterísticas del dispositivo sonoro a usar.

Asimismo se prohibe el uso de cornetas o trompetas instaladas en cualquier vehículo, que requieran para su funcionamiento compresor de aire y que produzcan melodías o sonidos musicales.

ARTICULO 38.—La Secretaría de Salubridod y Asistencia, en coordinación con las autoridades auxiliares dentro de su ámbito de competencia promoverá la elaboración de normas oficiales que contemplen los aspectos básicos de la contominación ambiental originada por la emisión de ruido.

ARTICULO 39.—El ruido producido en casas habitación por la vida puramente doméstica no es objeto de sanción. La reiterada realización de actividades ruidosas que molesten a los vecinos no se considerorán como domésticas, y en tal caso, la autoridad competente, probados los hechos motivo de la queja, aplicará la sanción que corresponda.

ARTICULO 40.—Los carillones, campanas y demás dispositivos similores que emitan ruido a la vía pública, sólo podrán operarse entre las seis y las veintidós horas.

# CAPITULO IV

# De las medidas de Orientación y Educación

ARTICULO 41.—Las dependencias del Ejecutivo Federal, dentro de sus correspondientes ámbitos de competencia, se coordinarán con la Secretaría de Salubridad y Asistencia pora la elaboración y ejecución de los programas, campañas y cualesquiera otra actividades tendientes a la educación, orientación y difusión del problema de la contaminación ambientol originada por la emisión de ruidos, sus consecuencias, y los medios para prevenirla, controlarla y abatirla.

ARTICULO 42.—La Secretaría de Educación Pública incluirá en sus programos educativos y en los libros de texto gratuitos la enseñanza de los aspectos elementales del origen y prevención de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, así como de los casos en

que signifique un peligro para la salud y el bienestar humano.

ARTICULO 43.—La Secretaría de Educación Pública promoverá ante las instituciones de educación superior del país, la realización de investigación científica y tecnológica sobre la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido y formas de combatirla, así como la inclusión del tema dentro de sus programas de estudio, prácticas y seminarios. Promoverá también la difusión de las recomendaciones técnicas y científicas para la prevención, disminución y control de la contaminación ambiental para la emisión de ruido, en tesis, gacetas y revistas.

ARTICULO 44.—Las Cámaras de Comercio y las de Industria, así como sus respectivas confederaciones, coadyuvarán con las autoridades, orientando a sus asociados respecto al cumplimiento de las medidas que deban adoptar para la prevención de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido.

ARTICULO 45.—Las empresas públicas y privadas promoverán campañas educativas permanentes contra la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido.

# CAPITULO V

# De la vigilancia e inspección

ARTICULO 46.—La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, estará a cargo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial será la encargada del control de la producción de vehículos, fuentes móviles nuevas en las plantas de fabricación, armado, o ensambles en los términos de este Reglamento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, vigilarán su cumplimiento dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

El Departamento del Distrito Federal, y las demás dependencias del Ejecutivo Federal, de los Ejecutivos de los Estados y de los Ayuntamientos coadyuvarán con la Secretaría de Salubridad y Asistencia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Ambiente.

ARTICULO 47.—La vigilancia relativa a fuentes móviles en operación se realizará directamente por la Secretaría de Salubridad y Asistencia. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el Departamento del Distrito Federal y los Gobiernos de las demás Entidades Federativas y de los Municipios, en su carácter de auxiliares de la autoridad sanitaria, coadyuvarán en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de esta Paglamento.

ARTICULO 48.—En caso de presunción de una infracción a lo dispuesto por el artículo 29 del presente reglamento, la autoridad de tránsito competente detendrá momentáneamente el vehículo y procederá a efectuar la medición del ruido emitido per el mismo, por medio del método estático de detección de acuerdo con la norma correspondiente.

ARTICULO 48.—Cuando los resultados de la medición a que se refiere el artículo anterior rebason los niveles máximos expresados en dB (A) de la tabla siguiente:

Pese brute	vehicular	Motocicle	etas
Hasta	Más de	Más de	
3,000 Kg.	3,000 Kg.	10,000 Kg.	
86	92	99	89

El conductor o responsable del vehículo deberá llevarlo al taller de su elección para que sea reparado y presentarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a una estación de medición autorizada a fin de que se proceda a la medición de sus emisiones por el método dinámico conforme a la norma correspondiente.

En caso de no presentar el vehículo dentro del término señalado en el párrafo anterior, se ordenará su detención para que, previa medición, el propietario lo repare de inmediato o bien se solicite sea retirado de la circulación.

ARTICULO 50.—Las autoridades auxiliares competentes deberán, de acuerdo con el resultado de la medición por el método dinámico, conceder un plazo determinado al interesado para que ajuste las emisiones del vehículo contaminante a los limites establecidos en este Reglamento.

ARTICULO 51.—Las autoridades auxiliares que practiquen la medición a que se refiere el artículo anterior, previa identificación, deberán levantar el acta correspondiente debidamente motivada y fundamentada, en la que se asienten los hechos que constituyan la violación a los preceptos señalados en este Reglamento.

ARTICULO 52.—Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, así como de aquellas que del mismo se deriven, la Secretaría de Salubridad y Asistencia y las autoridades competentes de acuerdo a su competencia, realizarán visitas de inspección a las fuentes emisoras de ruido y de medición en los predios colindantes.

ARTICULO 53.—Los inspectores que se designen, deberán tener conocimientos técnicos en la materia y contar con los dispositivos adecuados para la medición de la emisión de ruido.

ARTICULO 54.—Las visitas de inspección a las fuentes emisoras de ruido y de medición en los predios colindantes, deberán sujetarse a las órdenes escritas de la autoridad competente que

en cada caso girará oticio en el que se precise el objeto y alcance de la visita.

ARTICULO 55.—Al efectuar las visitas a que se refiere el artículo anterior, el personal comisionado se identificará debidamente, exhibirá la orden para la práctica de la inspección y, después de efectuada, procederá a levantar el acta correspondiente.

ARTICULO 56.—Los propietarios, encargados u ocumentes del establecimiento objeto de la visita, y de los predios colindantes, están obligados a permitir el acceso y dar todo género de facilidades e informas al personal de la Secretaria de Salubridad y Asistencia para el desarrollo de su labor, debiendo éste advertirles de las sanciones a que se hacen acreedores quienes obstaculicen la diligencia ordenada por la autoridad competente.

ARTICULO 57.—Al iniciar la diligencia se requerirá al propietario, encargado u ocupante, que designen dos testigos, los que deberán permanecer durante el desarrollo de la visita. En caso de negativa o ausencia de testigos, el inspector podrá designarlos.

El inspector que practique la diligencia señalará las anomalías, deficiencias o irregularidades en materia de contaminación por la emisión de ruido, lo cual se hará constar en el acta.

ARTICULO 58.—Al finalizar la inspección, se dará oportunidad al propietario, encargado u ocupante, de manifestar lo que a su derecho convenga, invitándolo a firmar el acta; en caso de negativa, así se hará constar en la misma, lo que no afectará su validez; asimismo, le hará entrega de una copia del acta, asentando este hecho en el original.

ARTICULO 59.—El personal que haya practicado la diligencia deberá entregar o enviar, en su caso, el acta levantada a la autoridad que ordenó la inspección, dentre de un plazo de veinticuatro horas hábiles.

ARTICULO 60.—Para los efectos de este Reglamento no serán objeto de inspección las casas habitación, salvo que existan elementos que hagan suponer fundadamente, que se les esté dande un use distinto o simulado al de habitación.

# CAPITULO VI

# Del Procedimiento para Aplicar las Sanciones

ARTICULO 61.—Turnada el acta de inspección a la autoridad competente, se procederá a su calificación, cuyo resultado deberá ser notificado personalmente al interesado o por correo certificado con acuse de recibo. En caso de infracción se le concederán 15 días hábiles para que formule su defensa por escrito, ofrezca, rinda pruebas y alegue lo que a su derecho convenga.

ARTICULO 62.—Una vez presentado el escrito de defensa, pruebas y alegatos, dentro del término fijado en el artículo anterior, previo desahogo de las pruebas que así lo ameriten, deberá dictarse resolución definitiva fundada y motivada, dentro de los 30 días hábiles siguientes, la cual será notificada al interesado en ferma personal o por correo certificado con acuse de recibo.

ARTICULO 63.—Para la calificación de las infracciones a que se refiere este Reglamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- I.—El carácter intencional o imprudencial de la acción u omisión;
- II.—Las consecuencias que la contaminación origine, tomando en cuenta el daño que cause o el peligro que provoque;
- III.—La actividad desarrollada por el infractor:
- IV.—Las condiciones económicas del infractor, y
  - V.-La reincidencia.

# CAPITULO VII

# Del Recurso Administrativo de Inconformidad

ARTICULO 64.—El recurso de inconformidad se interpondrá por escrito directamente ante la autoridad que haya impuesto la sanción o por correo certificado con acuse de recibo, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución o acto impugnado. En el caso de interponerse por correo se tendrá como fecha de presentación, la del día en que haya sido depositado el escrito correspondiente en la oficina de correos.

ARTICULO 65.—En el escrito a que se refiere el artículo anterior, se deberá precisar el nombre y domicilio de quien promueve la inconformidad, los agravios que le cause la resolución o acto impugnado y la autoridad que haya dictado la resolución u ordenado o ejecutado el acto.

Asimismo deberán anexarse los documentos que acrediten la personalidad del promovente así como las pruebas que se estimen pertinentes.

ARTICULO 66.—El infractor o interesado, dispondrá de un término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del ofrecimiento de las pruebas, para el desahogo de las mismas.

ARTICULO 67.—Al resolverse el recurso, la infracción que hubiere motivado la resolución o acto impugnado se apreciará tal como aparezca probada ante la autoridad correspondiente, fuera de los casos de aplicación de medidas de segu-

ridad. Por consiguiente, con la salvedad estable cida, no se admitirán pruebas distintas a las rendidas durante la tramitación del procedimiento relativo a la aplicación de las sanciones, a no ser que las propuestas por el interesado le hubieran sido desechadas indebidamente o no hubieren sido desahogadas o perfeccionadas por motivos no imputables al oferente. En este caso, se concederá un término de 15 días para el desahogo de las mismas.

ARTICULO 68.—Admitido el recurso y, en su caso, desahogadas las pruebas a que se refiere el artículo anterior, la autoridad competente dictará resolución fundada y motivada, la cual deberá notificarse al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

ARTICULO 69.—La interposición del recurso suspenderá la ejecución de las sanciones pecuniarias si el infractor garantiza el interés fiscal en cualquiera de las formas que establece el Código Fiscal de la Federación.

Se comunicará a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la imposición de sanciones pecuniarias para que en caso de que no se paguen dentro del plazo correspondiente se proceda a su ejecución.

# CAPITULO VIII De la Acción Popular

ARTICULO 70.—La acción popular para denunciar la existencia de alguna de las fuentes de contaminación a que se refiere este Reglamento, podrá ejercitarse por cualquier persona ante la Secretaría de Salubridad y Asistencia o ante cualquier autoridad de acuerdo al ámbito de su competencia, requiriendo para darle curso los siguientes datos:

I.—Nombre y domicilio del denunciante;

II.—Ubicación de la fuente de contaminación, indicando calle, número, colonia, zona postal y ciudad, o en caso de sitios no urbanizados, la localización con datos para su identificación;

III.—Lapso en el que se produce la mayor emisión de ruido, y

IV.—Datos o clase de ruido.

ARTICULO 71.—La autoridad competente deberá efectuar las inspecciones necesarias para la comprobación de la existencia de la contaninación denunciada, su localización, clasificación y evaluación y procederá en consecuencia.

ARTICULO 72.—A petición del interesado, la autoridad correspondiente le informará sobre el curso de su denuncia.

# CAPITULO IX De las Sanciones

ARTICULO 73.—Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 10, 22, 27, 29, 30, 35, 36, 37 y 40 se sancionarán con multa de doscientos a mil pesos.

ARTICULO 74.—Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 8, 49 y 56 se sancionarán con m

ARTICULO 75.-Las infracciones a lo dis-

33 se sancionarán con multa de mil a cincuenta mil pesos.

ARTICULO 76.—Los casos de infracción a las disposiciones de este Reglamento que no estén comprendidos en los artículos anteriores, se sancionarán con multa hasta de quince mil pesos

ART'CULO 77.—En caso de reincidencia podrá sancionarse con muita hasta de veinte mil pesos, tratándose de violaciones a las disposiciones contenidas en el artículo 74, hasta de cien mil pesos en el caso de violaciones a las disposiciones contenidas en el artículo 75 y hasta de treinta mil pesos en los casos previstos en el artículo 76 de este Reglamento.

ARTICULO 78.—Independientemente de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, podrá sancionarse al infractor con clausura temporal o definitiva de los establecimientos que emitan contaminantes.

ARTICULO 79.—El personal de inspección que no observe lo dispuesto en este Reglamento, será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta. La sanción será aplicada previa audiencia del interesado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Este Reglamento entrará en vigor a les sesenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se abroga el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental Originada por la Emisión de Ruido del diecinueve de septiembre de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1976 y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

ARTICULO TERCERO.—Se concede a los responsables de fuentes móviles, un plazo de tres meses, contados a partir de que entre en vigor este Reglamento, para ajustar dichas fuentes a los niveles señalados en el artículo 29 del mismo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Lépez Portillo.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, Mario Calles López Negrete.-Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Emilio Mújica Montoya.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, Félixa Galván López.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog.--Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago.-Rúbrica.—El Secretario de Marina, Ricardo Cházaro Lara.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, Jorge de la Vega Domínguez.--Rúbrica.-El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, José Andrés Oteyza.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana Morales.—Rúbrica.--El Secretario de la Reforma Agraria, Gustavo Carvajal Moreno.—Rúbrica.—El Secretario de Trabajo y Previsión Social, Sergie García Ramírez.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Carlos

# AVISOS JUDICIALES

# JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLAUNEPANTLA

# EDICTO

# EMPLAZAMIENTO A:

VIVIENDA INTEGRAL, S.A. de C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Se hace de su conocimiento que el señor PAULINO RAMOS HERNANDEZ, bajo expediente 560/83, tercera secretaria, promueve Juicio Ordinaria Civil en su contra, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de los lotes disciocho y veintiocho de la manzana "D", sección primera, Unidad Vecinai dos del Fraccional de Constant de la contra de la manzana de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra d namiento Sonto Cecilia, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se dió entrada a la demanda y por el de dos de mayo del mismo año y por destonocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a Juicio por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contedos del siguiente al de la última publicación, por sí, medainte Apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las pos eriores notificaciones, se horán por rotulón, quedando las copias simples de traslodo en la secretaria del Juzgado, a su disposición.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado GA-CETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho dias se expide el presente en la ciudad de Tialnepentia, Méx. a los cuatro días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, C.P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.---Rubrica. 2560.-12, 21 y 31 Mayo

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANA MARIA MENDEZ ANIDES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "COLELOLCO". ubicado en el pueblo de San Bernardino, Municipio y Distrito de Texcoco. México, con las siguientes madidas y colindancias: AL NORTE, 16 m. con crilejón; por el SUR 16 m. con Manuel Sanemeterio; AL ORIENTE, 10.00 m. con Narcisa Anides y AL PONIENTE, 10 m. con Narcisa Anides, con una superficie de 160.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2567.-12, 24 Mayo y 4 Junio

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

# BDICTO

JOSE CRUZ ZAMORA MARTINEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "ACA TITLA", ubicado en el Barrio de San Mateo Huevotla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts., con Fidel Prieto; AL SUR: 10.00 mts., con calle fío; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle Polma y AL PO-NIENTE: 16.00 mts., con cerrada Texas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil no-vecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

# EDICTO

MA. GUADALUPE FARFAN MONDRAGON, promueve INFORMACION DE DOMINIO Expediente 571/83, respecto de un inmueble ubicado en el sitio llamado EL DOTOR, del Barrio de Cuaxustenco, México, Municipio de Metepec Méx., cuyas medidas y colindancias son: NORTE.-16.50 mts. con terreno del Rancho la Providencia, SUR.-16.50 mts. con terrenos del Sr. Manuel de la Cruz, ORIENTE.-190.75 mts. con J. Guadalupe Conrado. PONIENTE.-190.75 mts. con J. Encarnación Carrillo.

C. Juez admitio las presentes, ordenando su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y diario de mayor circulación, por tres veces de mes en tres dias, para personas créanse con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Doy fe.--Toluca, México a 7 de mayo de 1983.-C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Sergio Peña Granados.- Rábrica.

2569.—12, 17 y 19 Mayo

# JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

EXP. 355/83. PRIMERA SECRETARIA.

ELISEO MELENDEZ MARTINEZ, promueve INMATRI-CLLACION, de un predio sin denominación especial ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 24.54 mts. con Avenida Texcoco; AL SUR 24.54 mts. con Jesús Martínez; AL ORIENTE 10.00 mts. con Francisco Castro Jiménez; AL PONIENTE 10.00 mts. con Service Palicer. TE 10.00 mts. con Avenida Simón Bolívar.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editon en Toluca. Texcoco, Estado de México, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Catalina Manchineli Moreno.—Rúbrica.

2570.-12, 24 Mayo y 4 Junio

# JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

# EDICTO

ANGELINA ROMERO IBANEZ DE RIVERA, promuevo en el expediente número 426/83, DILIGENCIAS DE INFORMA-CION AD-PERPETUAM, respecto del terreno que se conoce con el nombre de SOLAR número ciento treinto que se conoce con cl nombre de SOLAR número ciento treinto y nueve, de la Zona Urbana San Juan Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE 29.00 mts., con propiedad de la señora Maria de la Luz Vargas Viuda de Reyna; SUR, 29.00 mts., con porpiedad del señor Alfonso Arellano; ORIENTE 6.00 mts., con calle Abasolo y al PONIENTE, 5.00 mts., con el señor Mario Guerrero, Superficie de 174.00 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GA-CETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derechos, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morrelos, Méx., a 4 de moyo de 1983.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2575,-12, 17 y 19 Mayo

2568,--12, 24 Mayo y 4 Junio

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ADAN MONSALVO DIAZ, promueve diligencias de INMA-TRICULACION, respecto de un predio denominado "SAN JO-SE", ubicado en el pueblo de Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancios: AL NORTE, 50.45 m con Enedina Monsalvo; AL SUR, 51.90 m, con Emiliano Guodarrama, Felipe Brito y Benjamín García; por el ORIENTE, 28.63 m, con Carlos Morales y AL PONIENTE, 28.63 m, con Hottensia Carrillo y Juan Urias, con uno superfície de... 858.56 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2566.—12, 24 Mayo y 4 Junio

# JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1094/82. SEGUNDA SECRETARIA,

TERESA PEÑA MIRANDA.

JULIO RAMON OLIVERA CRUZ, le demenda en la Vía Ordinaria Civil, sobre USUCAPION, del lo e de terreno 49 y 50, manzana 39, de la Colonia Agua Azul Grupo "A" en esta ciudad, y linda y mide al NORTE: 17 mts. lote 48, al SUR; 17 mts. con calle, al ORIENTE 18 mts. con calle, al PONIENTE 18 mts. con lotes 24 y 25, se le hace saber que deberá apersonarse en el Jucio en el término de treinta días contados del siguiente al de a última publicación quedando a su disposición en la secretoría las copias de traslado de la demonda, y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado, ciudad Nezahualcóyott, México a 17 de enero de mil novecien os ochenta y tres,—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2576.-12, 21 y 31 Mayo

# JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

# EDICTO

MANUELA AYALA REYES, promueve Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INMATRICULACION, en expediente número 435/83, respecto de un inmueble denominado "TIENDA DE ABAJO", ubicado en Tulpetlac, México, en la Avenida México número once esquina con una Privada, Municipio de Ecatepec, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 19.90 metros, con Elisa Ayala; AL SUR 20.48 metros, con calle (Avenida México): AL ORIENTE 18.20 metros, con Manuela Redríguez; y AL PONIENTE 18.20 metros con una Privada, con una superficie de 367 trescientos sesenta y siete metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen α deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2578,-12, 24 Mayo y 4 Junio

# JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

EXP. NUMERO 244/83. SEGUNDA SECRETARIA.

GUADALUPE REYES RIVERA.

MARTINEZ RAMOS PIO, le damenda en la Via Ordinaria Civil DE DIVORCIO NECESARIO, y se le hace sober que tiene en término de 30 dias para apersonarse a Juicio contodos a partir de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, con el opercibimiento de que en caron, comparecer por si el seguirá el Juicio en rebeldio, y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Publiquese por fres veces de ocho en ocho dias en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado.—Ciudad Nezαhualcóyotl, México a 22 de abril de 1983.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Cαstillo Martínez.—Rúbrica.

2579.--12, 21 y 31 Mayo

# JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TLALNEPANTLA

# EDICTO

# PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE número 129/81 promovido por RICARDO ORTEGA RUIS, en contra de ESTEBAN SANTILLAN MARTINEZ, por auto de fecha once de abril del año en curso se señajan las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien emborgado propiedad del demandado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 697, volumen 156, sección primera libro segundo, y cuya ubicación está en el número 510 de la Calzada Vallejo Poniente en Tlalnepantie. Estado de México, sirvase de base para el remate la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M. En Atención a lo establecido en la cláusula décima primera de la escritura base de la acción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

# SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita, en la ciudad de Toluca, México, y en los estrades de este Juzgado se expiden a los 15 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fc.—C. Segundo Secretario de Acdos., Líc. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

2580.-12 y 19 Mayo

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

# EDICTO

En el Exped. No. 207,/983, SARA COROY LUCIANO, promueve Diligencias de Información de Dom, respecto del terreno ubicado en la calle de Cuauhtémoc, s/n. en el barrio de Sαn Juan, Xalatlaco, Méx. que mide y linda: al NORTE.-2.20 mts. con Luis Morales y Andrés Ordoñez, AL SUR.-20.74 mts. con calle Cuauhtémoc, AL ORIENTE.-63.50 mts. con Genaro Ramírez y Emigdio Quiroz y AL PONIENTE.-62.13 mts. con Juan Flores y Teresa Arias.

Admitida la promoción se ordenó su publicación por medio de edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Edo, y otro periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 4 de mayo de 1983. Doy fer El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2581.—12, 17 y 19 Mayo

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 83/9325/83. GENARO ALVARO BENITEZ, promueve Inmatriculación Administra iva, sobre el inmueble ubicado en mide y linda: NORTE: 27.50 mts. con andador. SUR: 36.50 mts. con camino. ORIENTE: 67.00 mts. con Pedro Alvaro Benitez. PONIENTF: 92.50 mts. con Dolores Cuencα Vda. de Alvaro.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GAČETA DEL GOBIERNO y periódico de moyor circulación: por tres veces de tres en tres días. Tenango de Arista. Méx. a 4 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lie. Graciela Rivera Moreno.--Rúbrica.

2585.-12, 17 y 19 Mayo

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 82/9324/83, LUIS ALVARO BENITEZ, promueve Immatriculación Administrativa, sobre el innueble ubicado en mide y linde: NORTE: 55.00 mts. con Andador. SUR: 60.00 mts. con camino. ORIENTE: 30.00 mts. con camino. PONIENTE: 47.00 mts. con Pedro Alvaro.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Tenango de Arista, Méx., a 4 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno. Rúbrica.

2582.—12, 17 y 19 Mayo

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 75/10976/983, EUSTOLIO NAVA ROGEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Buenos Aires, Município de Villa Guerrero, Méx., mide y linda: NORTE: 222.30 mts., con Enrique Rogel y José Nava, SUR: 198.00 mts., con Adrián Lagunas, ORIENTE: 30.00 mts., con calle Real. PONIENTE: 52.00 mts., con Antiguo Camino a Intapan de la Sal. Superficie Aprox.: 8,616.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 29 de abril de 1983. - El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rábrica.

2590. 12, 17 y 19 Mayo

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 76/10977/983. ESTANISLAO FLORES OCAMPO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad Rancho del Carmen. Villa Guerrero, Méx., Paraje "El Plan" mide y linda: NORTE: 57.00 mts. con calle Pública, SUR: 57.70 mts., con Angela Trujillo, OR1ENTE: 122.30 mts., con Telésforo Carreño. PONIENTE: 123.80 mts., con Rebetto Lugo. Superficie Aprox.: 7,048.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Mex., a 29 de abril de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

2591,--12, 17 y 19 Mayo

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

# DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP.—77/983.—C. MA. DEL REFUGIO GONZALEZ DE MALDONADO.—Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre el Inmueble ubicado en: Jilotepec, Dio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NORTE.-10.30 mts. con calle Héroes 2 de Abril; 10.00 mts. con Ma. Colderón Rojas de M. AL ORIENTE.-12.65 mts. con cerrada 2 de Abril; y AL PONIENTE.-13.59 mts. con Raúl Maldonado. Sup.—132.71 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan o deducirlo. Jilotepec, Méx., a 4 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2597.--12, 17 y 19 Mayo

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

# DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP.—78/983.—C. ANGEL ALCANTARA PADRON.—P:o-mueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre Inmueble ubicado en: Bo. de Morelos Mpio. de San Andrés Timilpan, México.—Que mide y linda: AL NORTE.-28.67 mis. con Angel Alcántara O; AL SUR.-12.33; 11.74 y 16.16 mts. con Carrelera y Pedro García Montero; AL ORIENTE.-34.00 mts. con Luis García Montero; y AL PONIENTE.-44.00 mts. con Alonso Serrano Velasco.—Sup.--1.092.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndese saber α quienes se crean con Derecho, comparezcan α deducirlo. Jilotepec, Méx., a 4 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2598.--12, 17 y 19 Mayo

# INDUSTRIAS SYNKRO, S. A. DE C. V.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 212 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a continuación se presentan los Estados Financieros de Industrias Synkro, S. A. de C. V. al 11 de diciembre de 1982, y los Estados Financieros Consolidados de Industrias Synkro, S. A. de C. V. y Compañías Subsidiarías, ol 31 de diciembre de 1982 y 1981, junto con los dictámenes de los auditores y notas que les son relativas.

Lic. Luis J. Creel Carrera.—Rúbrica. Secretario del Consejo de Administración.

2559.-12 Mayo

# INDUSTRIAS SYNKRO, S. A. DE C. V.

# ESTADO DE RESULTADOS

# POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

# (Miles de pesos)

INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS, SERVICIOS, INTERESES Y OTROS	\$ 371,667
GASTOS FÍNANCIEROS Y DE ADMINISTRACION	364,804
Utilidad antes de provisión para impuesto so- bre la renta y participación en los resulta- dos de compañías subsidiarias	6,863
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,060
Utilidad antes de participación en los resulta- dos de compañías subsidiarias	3,803
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	277,075
Utilidad neta del año	\$ 280,878

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

INDUSTRIAS SYNKRO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

		\$ 555,247 15,000 20,143 56,333	646,723	30,000	\$ 689,078 25,555 2,040,078 23,099 709,714 3,487,524 \$4,164,247
e pesos)	PASIVO	CIRCULANTE:  Préstamos bancarios y emisión de papel comercial  Porción circulante de la deuda financiera a largo plazo Cuentes por pagar a Compañías subsidiarias Otras cuentas por pagar y pasivos acumula- dos	Total del pasivo circulante	DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS: Capital social Prima sobre acciones Superavit por actualización patrimonial Reserva legal Utilidades por aplicar
(Miles de pesos)		\$ 185,408 463,251 5,382 654,041		206,867	3,284,785
		\$ 412,202			9,654 8,900
	ACTIVO	CIRCULANTE:  Efectivo y valores realizables  Cuentas por cobrar—  Compañías subsidiarias  Otros  Pagos anticipados y otros  Total del activo circulante		PROPIEDADES Y EQUIPO, neto	INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARTAS OTROS ACTIVOS: Derechos y fondos en fideicomiso Otros

Las notas adjuntas son parte integ<sup>ran</sup>te de este estado.

INDUSTRIAS SYNKRO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

1982	
DE	
DICIEMBRE	
DE 1	
31	
ΕŢ	
TERMINADO	
AÑO	İ
Ξ	
POR	

pesos)	
de	
(Miles	

	So	Capital Social	Pr So Ac	Prima Sobre Acciones	Supe Acti	Superávít por Actualización Patrimoníal		Reserva Legal	Uti	Utilidades por Aplicar	Total
SALDOS AL PRINCIPIO DEL AÑO	ۍ ه	840,689	ssr	25,555	s>-	500,080	S	17,626	<b>⇔</b>	528,559	\$ 528,559 \$1,760,898
Traspaso a la reserva legal		4		ı		ı		5,473		(5,473)	ı
Menos- Dividendos pagados en efectivo		ı		1		ſ		ı		(94,250)	(94,250)
Mas- Actualización patrimonial del año Participación en el superávit por actualización patrimo- nial de compañías subsidia		i		ı		132,775		ţ		ſ	132,775
rias		,		:		1,407,223		1		ı	1,407,223
Utilidad neta del año		1		ı		1		1		280,878	280,878
SALDO AL FINAL DEL AÑO	9	\$ 689,078	5	\$ 25,555	w	\$ 2,040,078	5	\$ 23,099	5	\$ 709,714	\$3,487,524

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

# INDUSTRIAS SYNKRO, S. A. DE C. V.

# ESTADO DE FLUJO DE FONDOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

# (Miles de pesos)

Utilidad neta del año proveniente de sus operaciones Participación en los resultados de Compañías Subsidiarias	\$ 3,803 277,075
	280,878
Depreciación y amortización cargada a resultados	2,180
Más- Aumento (disminución) de pasivos: A corto plazo A largo plazo	361,574 (15,000)
	346,574
Menos- Aumento (disminución) en: Cuentas por cobrar a Subsidiarias Inversiones en Compañías Subsidiarias Otros activos	412,202 537,925 (14,979)
	935,148
Adiciones a propiedades y equipo	3,245
	(308,761)
Venta de activos a Cannon Mills, S. A. de C. V. Cesión de pasivos a Connon Mills, S. A. de C. V.	1,227,958 (754,463)
Flujo neto	164,734
Dividendos pagados	(94,250)
Aumento en efectivo	\$ 70,484

## INDUSTRIAS SYNKRO, S. A. DE C. V.

## NOTAS A 1.05 ESTADOS PINANCIEROS

#### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

(Miles de pasos)

## (1) Estructura corporativa:

En Asambleau Extraordinarias de Accionistas cetebradas el 29 de mayo y 26 de agosto de 1981, los accionistas de las compañías mencionadas a continua-ción, resolvieron fusionarse en Industrias Synkro, S. A. de C. V. (antes Carnon Mills, S. A.)

- Crupo Industrial Latimer, S. A. de C. V., tenedora del 99.9Z de les acciones que representan el capital social de Calzado Puma, S. A. de
- Habraleg, S. A. de C. V., tenedora del 59% de las acciones que representan el capital social de Industrias H-24, S. A.
- Corporación Armiro, S. A. de C. V., tenedora delí99.97 de las ecciones que representan el capital social de Rest, S. A. de C. V.
- Cudimac, S. A. de C. V., tenedora del 99.9% de las acciones que representen el capital social de Helena Rubinstein de México, S. A.

Las Compañías fusionadas dejaron de existir e Industrias synkro, S. A. de C. V. subsistib como compañía fusionante, habiendose convertido en propie-tatia y controladora de las acciones de que dichas compañías eran tenedo-ras al momento de las fusiones.

Como resultado de lo antigior, se emitieron 4,302,000 acciones ordinarass, nominativas, liberadas y sin valor nominal para representar el aumento en el capital social de la Compañía por un importe de \$432,948 (como se indica en la Nota 6), el cual era el valor de las acciones recibidas de que eran tenedotas las empresas fusionadas, a la fecha de las fusiones.

El método utilizado para llevar a cabo las fusiones fue el de "combinación de intereses", por lo cual los resultados de operación de las compañías fusionadas se combinaron en 1981, con los de Industrias Synkro, S. A. de C. V. y otras compañías subsidiarias ya existentes como si la combinación de intereses hubiere ocurrido desde al lo, de enere de 1981.

Continuando con el proceso de reestructuración del grupo de empresas los accionistas aprobaroa en la Asamblea General Extraordinaría celebrada el 16 de diciembre de 1981, la transformación de Industrias Synkro, S. A. de C. V. en una compañía tenedora de las acciones de las empresas del giupo e inmobilitaria, mediante la transferencia de la mayor parte de sus operaciones de manufactura y comercialización a su nueva subsidiaria, Cannon Hills, S. A. de C. V.

Dicha transferencia se llevő a cabo mediante un contrato de compra-venta cesión de pasivos celebrado entre ambas compañías en el cual se estableció la siguiente:

- a) Industrias Synkro, vendió a Cannon Mills todos sus activos de operación, con excepción de los bienes inmuebles.
- Industrias Synkro transmitió a Cannon Mills la totalidad de los pasivos relacionados con la operación con excepción de los relativos a la emisión de papel romercial, obligaciones hipotecarias, impuestos diversos y perticipación de los empleados en las utilidades por pager al 11 de diciembre de 1981.
- c) Camoon Mills se constituyó en patrón substituto de todo el personal, trebajadores y empleados de Industrias Synkro.
- d) Industrias Synkro tronsmiti\(\tilde{\text{o}}\) a Cannon Mills, todos y cada uno de los de-rechos y obligaciones derivados del fideicomiso del plan de pensiones por jubilaciones que ten\(\tilde{\text{a}}\) establecido.

Le acuerdo con la resolución partícular emitida por la Secretaría de Macien-da y Crádito Público a la Compañía, para llevar a cabo la transfarencia de activos y pasivos, se estableció que la misma debería ser efectuada a la compañía subsidiaría a los valores ficales metos que tuviera al lo, de enero de 1982, fechi en que surtió efecto la transferencia.

La formalización de esta nueva estruptura se completó el lo. de enezo du 1962, sin embargo, para efectos de la preparación de los estados finan-cieros adjuntos, se consideró concluida el 31 de diciembre de 1981.

# (2) Actividad de la Compañía:

la Compañía es una sociedad tanedora de acciones de varias compañías dedi-cadas a la fabricación y comercialización de medias, ropa, calcetería, insecticidas domésticos, aromatizantes ambientales, calzado tenis y de plástico, así como la línea de tratamientos de belleza, cosméticos y fracaucias, etc.

#### (3) Principales políticas con \_ \_ tables:

# Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores restitables se registran al costo, que es similar en su valor de mercado.

leversiones en compañías subsidia-

Las inversiones en companías subsidiarias se registran bajo el método de participación, con el fin de reconocer individualmente el beneficio financiero que so tiene en extas inversiones.

Durante el ejercicio, algunos compañías subsidiacias efectuaron cambios a sus sistemas de valuación de inventarios, de promedios y primera: entradas, primeras salidas. Estos cambios dieron como resultado una disminución de ucilidades de las compeñías subsidigarias, our una renlidad programada e la compeñías

Administración Inca, S. A. de C. V. Calzado Fuma, S. A. de C. V. Cannon Mille, S. A. de C. V. Cvnfecsa, S. A. Cunfecsa, S. A.
Poreva Internacional, S. A.
Relena Rubinstein de México, S. A.
Rilaturas de Quereraro, S. A.
Industrias Chapa de Mota, S. A.
Industrias Grunstein, S. A. y Subsidiaría
Industrias H-24, S. A.
Industrias Rural San Martolo, S. A.
Industrias Soyamiquilpan, S. A.
Industrias Soyamiquilpan, S. A.
Industrias Soyamiquilpan, S. A.
Industrias Soyamiquilpan, S. A. Industrias Soyaniquilpan, S. A.
Immobiliariza Camsa, S. A.
Lily of France, S. A.
Maquiladora Sanca Rosa Jauregui, S. A.
Productos Cameo, S. A.
Productos Cameo, S. A.
Productos Cameo, S. A.
Ricchedora Satellite, S. A.
Rest, S. A. de C. V.
Sinca, S. A. de C. V.

#### Estados financieros consclidades-

Por separado se emiten estados financieros ronsolidados de Tudustrias Synkro, S. A. de C. V. y Subsidiarías al 31 de diciembre de 1982 y 3981.

#### Propiedades y equipo-

Los propiedades y aquipo, se encuentran registrados a valores actuales, según avalóos practicados por valuadores independientes. Los importes al 31 de diciembre de 1982, los constituyen los siguientes conceptos:

	0	Costo Tiginal	 valuación de añoa teriores	R	evaluación del año	_	Total
Terrenos Edifícios Equipo de oficina	\$	1,621 58,773 3,425	\$ 6,059 7,236 -	\$	31,672 111,195	\$	39,302 177,204 3,425
Total Menos- Deprecia-		63,819	 13,295		142,817		219,931
ción acumulada		1,454	(611)		12,221		13,064
	\$	62,365	\$ 13,906	\$	130,596	\$	206,867

La depreciación de propiedadas y equipo se ha colculado a tasas determinadas con base en le vida útil probable de las pertidas que integran el activo, determinada por los valuadores.

La depreciación sobre el monto de la revalunción por \$1,172, no es deducible para efectos del impuesto sobre la renta.

En el caso de venta de los accivos a los valures netos revaluados, se ge-nerará un impuesto sobre la renta por el excedente del valor revaluado sobre el costo original menos su depreciación acumulada, el cual asciende a \$144,502.

# Operaciones en moneda

# extranjera-

Las transacciones en moneús axtranjera, se registran a los tipos de cambio controlado o libre dependiendo del tipo de transacción segúa se menciona en la Nota 4, vigentes en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneón axtranjera, se ajustan a los tipos de cambio aplicables, en vigor al cierre del ejercicio.

ss fluctusciones cambiarhas por el año terminado el 31 de diciembre de 1982, importaron \$ 76,103 habiandose reconocido en los resultados del ejergicio,

(4) Paridad del peso mexicano respecto e monedes extranjeras y regula-ciones relativas al control de

> En diciembre de 1942, el Cobierno de México extableció para les transecciones con divisus extranjeras dos mercados que funcionarán simultamemente, uno sujeto a control y el otro libre.

> Al 31 de diciembre de 1982 el tipo de cambio controlado era de \$96.53 por un dólar y el tipo de cambio tibre era de \$150 por un dólar.

#### (5) Deuda financiera a largo plazo-

Gorresponde a obilgaciones hipotecariam, garantizadas por hipotecas en pri-mar lugar da unidades industriales propiedad de algunas compañías subsidistias.

# (6) Inversión de los accionistas:

# Capital social-

El 29 de abril de 1981, la Asamble- General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Synkyo, S. A. de C. V. (antes Cannon Milla, S. A.) acordó cambiar las características de las acciones representativas del capital social para que en lo sucesivo de se encuentre representado por acciones sin expresión de valor nominal y el cambio da régisan de Sociedad Anónima de Capital V siabla, habiendose establecido que a esa fecha la porción fija del capital social (Clase I) sin derecho a retiro fuera da 5204,920 cuyo imparte ha sidu integramente suscrito y pagado; la porción variable tiene un Iúnire de dos veces el capital múnimo fijo. En esa mismo acto se apresó un incremento al capital sucial en su porción variable (Clase II) por 551,210 mediante la capitalización de utilidades por aplicar, emitiendose 1,024,600 mesvas acciones.

El 29 de mayo y el 36 de agosto de 1981, como resultado de la fusión a que se ace referencia en la Nota 1 se incrementó al cepital social de Industrias Synkro, S. A. de C. V. en su porción variable (Clase II) un \$407,400 (Clase II) un \$250,506 nuevas acciones y en su porción figura en su porción figura en su porción figura en su porción figura.

- El 26 de agosto de 1981, la ásamblea General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Synkro, S. A. de C. V. (antes Cannon Mills, S. A. de C. V.) acordó la emisión de 1,000,000 de acciones ordinarias nominativas, san expresión de valor nominal, de la Clase II representativa de la parte variable del capital social, con objeto de que las mismas puedan ser canjeadas a los tenedores de obligaciones quirografarias convertibles en acciones que posteriormente se emitirán en formá privada, dichas obligaciones serám ofrecidas para su adquisición a los principales directivos y funcionarios de la Compañía y sus subsidiarías. Al 31 de diciembre de 1982, las acciones emitidas se excontraban en la Tesorería de la Compañía.
  - Al 31 de diciembre de 1982, e) capital social estaba representado por acciones Clase I (capital múnico fijo) y acciones Clase II (capital variable) e) cual estará limitado a \$2,000,000 ambas ordinarias, nominatúmas, sin expresión de valor nominal, totalmente succitas y pagadas y, en consecuencia liberadas, como sigue:

	Número de Acciones	(mpor <b>te</b>
Minimo tijo (Clase I) Variable (Clase II)		\$ 430,468 258,610
	9,425,000	\$ 689,078

El rapital social de la Compañía, incluye utilidades capitalizadas por \$89,714, sujetas al pago del impuesto sobre garancias distribuibles en caso de reducción del capital. Asimismo incluye \$77,000 de superávit por actual)zación patrimonial capitalizado.

#### Utilidades acumuladas-

Las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1982, están sujetas a:

- a) la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada año sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 201 de capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.
- b) Un impuesto retenible, en caso de que se distribuyan como dividendos, excepto en la forma de dividendos en acciones.
- A continuación se muestra un detalle de las utilidades por aplicar de la Compañía y la correspondiente participación en Subsidiarias:

	Dei1	Utilidades por aplicar			
	Industries Synkro S.A. de C.V.	Participación en Subsidiarias	Total		
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981 Utilidad del ejercicio de 1981		\$ ~~ = ~1, 10			
SALDO AL PRINCIPIO DEL AÑO Traspaso a la reserva legal Dividendos pagados en efectivo	910,289 (5,473) (94,250)	-	528,559 (5,473) (94,250)		
Dividendos decretados y pagados por las subsidiarias Urilidad neta del año	120,584 3,803	(120,584) 277,075			
SALDO AL FINAL DEL ANO	\$ 334,953	\$ 374,761	\$ 709,714		

- (7) Información adicional relativa a la actualización de ciertos cubros de los estadosfinancjeros: \_\_
  - Las disposiciones del Boletín 8-7, emitido por el Instituto Hexicano de Cantadores Públicos, establecon la necesidad de revelar los efectos de la joflación en la información financiera, en aquellos tubros de los estados financieros en los cubles el impacto inflacionación es más importante.
  - Los procedimientos utilizados para actualizar los rubros que no han sido receptesedos en los estados financieros básicos al 31 de dicjembre de 1982 fueron los siguientes:
  - a) Propiedades y equipo- La actualización de los activos tijos fue retlejada en los estados financieros básicos obteniendo un avalúo practicado por peritos valuadores independientes.
  - b) Inversión de los accionistas- Para la actualización del capital social y utilidades accumuladas se utilizaron los factores del Indice General de Precioa el Consumidor publicado por el Banco de Máxico.
  - Los efectos de la acutalización de la información financiera se presentan en esta note como información adicional y son los siguientes:

	Cifras Segün Estados Financieros	Cifres Actualizadas
BALANCE GENRAL:		
Inversión en Compañías Subsidiatias	\$ 3,284,785	\$ 3,459,068
Propiedades, plants y equipo neto	206,867	206,867
	466694987	F
Inversión de los accionistas-		
Capital social	689,078	689,078
Prima en vents de acciones	25,555	25,555
Reserva para mantenimiento de capital		1,839,114
	714,633	2,553,747
Utilidad por aplicar	451,935	803,091
Déficit acumulado por retención de sc- tivos no monetarios		(181,496)

Utilidad acumulada por posición moneta- ria Déficit inicial por actualización Superávit por actualización patrinonial	 2,040,678	337,556 (318,485)
•	2,492,013	640,666
Urilidad neta del ejercicio	285,878	342,440
Déficit por retención de activos no monecarios Utilidad por posición munetaria del año	 -	(150,707) 275,661
. ,	280,878	467.394
	\$ 3,487,524	\$ 3,661,807
ESTADO DE RESULTADOS: Utilidad según estados financieros más-	\$ 290,678	
Pérdidas en cambios rargadas a resul- rados de Industrias Symkro, S. A. de C. V. y Subsidiari##	61,562	
Otilidad neta ajustada		\$ 342,440

A los Schores Accionistas de

Industries Synkro, S. A. de C. V.:

Namos examinado el errado de situación financiera de INDUSTRIAS SYMKRO, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1982 y los correspondientes estados de reguladas, de movimientos en las cuentas de inversión de los accionístas y de flujo de fondos por el año terminado en esa lecha. Nuestro examen fue practicado de neuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó pruehas de la dotumentación y de los libros y registros de la contabilidad y atros procedimientos de anditoría que consideramos necesarios en las circunsticatas.

los estados financieros mensionados en el parrafo anterior, han sido preparados para ser urilizados por la Asamblea de Accionastas de la Compañía y, por lo tento, reflejan las inversiones en compañías subsidiarias bajo el mátodo de participación, en lugar de sobre una base consolidada. En este respecto únicamente, los estados financieros no están y no pretenden estár de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los coales requieren que las compañías subsidiarias se consolidado. Por separado se han preparado estados financieros consolidados a la misma fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros preparados para ser utilizados por la Asamhlea de Accionistas de la Compañía presentan razonablemente la situación financiera de Industrias Synkro, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1982, y los resultados de sus operaciones y el flujo de fondos por el año terminado en esa facha, de conformidad con las bases contables descritas anteriormente, las cuales, excepto por el cambio, con el cual estamos de acuerdo, que se explica en la Nota 3 a los estados financieros, fueron aplicados sobre bases consistantes con el año anterior.

C.P. Eduardo Genzález Gómez

RUIZ URONDZA Y CIA., S

Mémico, D. F. 17 de febrero de 1983. A los Señores Arcionistas de

INDUSTRIAS SYNGRO, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los estados consolidados de situación financiera de INDUSTRIAS SANGRO, S.A. de C.V. y SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 1982 y 1981, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de movimientos en las cuentas de inversión de los accionistas y de flujo de foxõos por los años terminados en enas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de accerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideranos necesarios en las circumstancias.

Al 31 de diciembre de 1981 no examinados los estados financieros de ciertas subsidiarias. Estos estados fueros examinados por otros auditores cuyo informe sobre los mismos nos fue facilitado, y la opinión que aquí empresamos, an cuanto se refiere a los importes que se incluyen para dichas subsidiarias al 31 de diciembre de 1981, se haca únicamente en los informes de los otros auditores.

En nuestra opinión, basada en nuestros exduente y en los informes de otros auditores al 31 de diciembre de 1981, arriba mencionados, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Industrias Synkuo, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1982 y 1981, y los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por los años terminados en esas fectuas de conformidad con trincipios de contabilidad generalmente aceptados, los quales, excepto por el cambio, con el cual estados de acuerdo, que se explica en la Nota 3 a los estados financieros, fuéros aplicados sobre bases consistentes.

INDUSTRIAS SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981

(Miles de pesos)

ACTIVO

1981 1982 CIRCULANTE:

\$ 391,854 \$ 178,655 Electivo y valores realizables

Courses Otros	1.293,673 173,488	897,345 147,942		-	198: 198: de pesos)
	1,467,161	1,045,287			
	.,.=	<u> </u>	Unidad neta del año Depreciación cargada a resultados	\$ 280,678 149,407	\$ 327.74° 91.990
Inventarios	766,206	705.060	Generatión de repuisos :	430 285	419,73
Pages anticinados y otros	269,766	51,760	Más - Aumento de pasivos		,
Total cel activo dirculante	2.894.987	1,981,563	A corto plazo	1,305,498 266,789	423,64 25,471
PROPIECADES, PLANTA Y EQUIPO, neto-	3,710,053	1,392,705	A vargo piezo	1,572,287	450,12
OTROS ACTIVOS:					
finpuesto sobre la renta y participación de los	•		Menos - Aumento en.  Cuentas y documentos pur cobrar	421,874 60,346	395,32 192,49
empleados en las utilidades, anticipad <b>os</b> Crientas y documentos por cobrar a largo plazo	28.203	20,70 <b>1</b> 11,570	Inventarios Otros activos a corto plazó	218,006	15,19 53
Derectios y fondos en fideicomiso Otros	12,254 94,270	13,095 3,447	Ofros activos a largo ptazo	85,519 	603 55
	134,727	49,208		789,745	603 33
¥	\$ 6,739,767	\$ 3,423,476	Adiciones a propiedades, piànta y equino menus el valor neto de los retiros	216.296	214,38
			Fluctisación cambiaria capitalizada	689,457	214,08
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados		-		905,753	
PASIVO	iM)	tes de pesos)	Fluyo nelo	311.074 \$	51,916
HACULANTE.	1982	1981	with the consideration	(94,250)	
			Dividendos pagados en efectivo Accionistos minoritanos	(3,626)	17,73
Prestamos bancarios y emisión de papel comercial Porción circulante de la deuda financiera a largo plazo	\$ 1,374,375 110,164	\$ 608,938 105,870	Armento en efectivo	\$ 213,198	\$ 69,65
Cuentas por pagar y pasivos acumulados Impuesto sobre la renta y participación de los	1,094,955	<b>532</b> ,55 <b>5</b>	Las notas adjuntas son pade integrante de estos estados.	<del></del>	<u> </u>
empleados en las utilidades	55,549	82,182	INDUSTRIAS SYNKHO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIANAS		
Total del pasivo circulante	2,835,043	1,329,545	ESTADOS CONSOLÍDADOS DE FLUJO DE FONDOS PUR LOS AÑOS "ERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981		
OSAJA DEBA A ARBIDARNI) AGUSO	207,230	159,181			
MPUESTOS DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS	293,809	75.0€9		•	s de pesns) 1981
NVERSION DE LOS ACCIONISTAS:			·	1582	
Capital social	589,078	589,078	Unidad neta del año Demociación cargada a resultados	\$ 280,678 149,407	\$ 327,744 91,993
Prima sobre acciones Superávit por actualización patrimogial	25,555 2,040,078	25 555 500,080	Generación da recursos :	430,265	419.737
Reserva legal Utilidades por apticar	23,099 709,714	17,626 528,559	Más - Aumenio de pasivos		
Omiosoes poi apricar			A cuito plaço A lai go plazo	1,305,498 766,789	423,647 <b>26 4</b> 75
	3,487,524	1,760,898		1,572,287	450,122
Participación de los accionistas minoritarios en el capital contable de las Subsidiarias	116,161	98.783	Menòs Aumento en:		205 225
<del>-</del>	3,603,685	1,859,681	Cuentas y documentos por cobrar Inventarios	421,874 60,346	395,325 192,497
<del></del>	\$ 6,739,767	<b>5</b> 3,423,476	Ofres activos a corto plazó Ofres activos a largo plazo	718,00 <b>6</b> 85,519	15,196 537
				785,745	603,555
DUSTRIAS SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS			Adiciones a propiedades, planta y equipo, menos el valor neto de los retiros	216,296	214,388
TADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS OR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 198:	7 Y 1981	<u> </u>	Fluctuación cambinia capitalizada	689,457	
				905,753	214,368
			Fluja nela	311.074 j	51.916
	(Miles d	ė pesos)	Dividendos pagados en efectivo	(94,250)	_
	1982	1981	Accionistes minoritarios	(3,626)	17,737
NTAS NETAS	\$ 5,186,683	\$ 3,469,908	Aumento en electivo	\$ 213,198	\$ 69,553
ISTO DE VENTAS	2,669,171	1,740,086	Las notas adjuritas son parte integrante de estos estados		
Jilidad bruta	2,517,512	1,749,872	INDUSTRIAS SYNKAO, S.A. DE C.Y. Y SUBSIDIARIAS ESTADOS CONSOLIDADOS DE MOVÍMIENTOS EN LAS CUENTAS DE	INVERSION DE	GS ACCIONIST
ASTOS DE ORERACION:			LOS ANOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981		
Sastos de venta y distribución	770,469	511.735			
Sastes de administración	639,436 469,205	403,997 168,985	(Miles de pesos)		
Intereses pagados y diversos		1,083,317			Capital
	1,879,110		CALDDO AL 31 DE DIGIENDO DE 1080	- <del>-</del>	Social
Utilidad antes de las provisiones de impuesto sobre la renta y participación de los empleados			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980 MENOS		\$1204,920
en las utilidades e interés minoritario	638,402	656.\$85 	Aplicación de utilidades aprobada por los accionis	: lac	
OVISIONES PARA		:-	Traspaso a Capital social	read	51,210
inpuesto sobre la ronte	287,208 60,495	267,683 53,341	Reserva legal		J1,210 —
Participacion de los empleados en las vitildades	347,703	321,024			256,130
		<del></del>	MAS		
Utilidad antes de interes minoritàrio	290,699	345,481	Actualización patrimonial del año		-
TERES MINORITARIO EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	9.621	17,737	Cancelación del impuesto sobre la rente y participación de los empleados		
United neta del año	\$ 280 678	\$ 327,744	en las utilidades apticable a la activativación patrimonial de maquinaria y aquip		-
			Aumento de capital social por fusión de sociedades		432,948
notas adjuntas son pade integrante de estos estados			Utilidad nela del año		··
			SALDOS AUGILIDICICIEMBRE DE 1981		689,078
	<del></del>		Traspaso à la reserve legal		-
IUSTRIAS SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIAHIAS TADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE FONDOS R LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE OLGIEMBRE DE 1982 Y	1981		Traspaso a la reserva legal MENOS		<u>-</u>

MAS

Actualización patómonial del año Utilidad neta del año	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982	\$ 659,078

Les notas adjuntes son pane integrante de estos estados

Total	Utilidades 507 Aplicar	Reserva Legal	Superavit por Actua- tización Patrimonial	Propa sobre Acciones
\$ 500,126	\$ 258,983	\$ 10,568	\$ -	\$ 25 555
_	(51,210) (6,958)	 6.958	Ξ	Ξ
500,126	200,815	17,526		25.55\$
426,419	_	-	425.419	
73,661	_	_	73,661	_
432,948 327,744		=	_	
1,760,698	528,559	17,528	500,000	25 555
-	(5,473)	5,473	_	-
(94,250)	(94,250)	-	-	-
1,539,996 280,878	_ 250.878		1,539,998	· -
\$ 3,487,524	\$ 709,714	\$ 23,099	\$ 2,94G,07B	\$ 25,555

INDUSTRIAS SYNKRU, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981

# (Miles de pesos)

# 1) Estructura corporativa:

Eq. Asambleas Extraordinarias de Accionistas ce-Libradas el 29 de meyo y 26 de agosto de 1991, los accionistas de las compañías mencionadas a continuación, resolvieron lusiónacas en Industrias Synitro, S.A. de C.V. (antes Cannon Milfs, S.A.):

- Grupo Industrial Latimer, S.A. de C.V., tenedora del 99.9% de las acciones que representan el napital social de Calzado Puria, S.A. de C.V.
- Mabraleg, S.A. de C.V., tenedora del 59% de las pur representan el capital social de dustrias H-24, S.A.
- Corporación Armirg, S.A. de C.V., tenedora del 99 9% de las acciones que representan el capital social de Rest, S.A. de G.V.
- Cadimac, S.A. de C.V., tenedora del 99.9% de las scriones que representan el capital social de Helena Publistein de México, S.A.

Las compañías lusionadas dejaron de existir e Industrius Synkro, S.A. de C.V. subsistió como com-pañía lusionante, habiendose conventido en propietaria y controladora de las acciones de que dichas compañías eran tenadoras al momento de las fusio-

Camp resultado de lo anterior, se emitieron ... 4,302,000 acciones ordinarias, nominativas, libera-das y sin valor nominal para representar el aumento en el capital social de la Compañía por un importe de \$432,948 (comose indica en la Nola?), el cual era el valor de las acciones recibidas de que eran tene-doras las empresas tusionadas, a la techa de las

El método utilizado pera llevar a cabo las lusiones fue el de "combinación de intereses", por lo cualtos rue aros comonación de intereses. "Do la cualtos resultados de operación de las companias fusiona-des se combinarion en 1981, con los de industrias Synkro, S.A. de C.V. y otras companias subsidiarias ya existentes como si la combinación de intereses. hub ere ocurrida desde et 1a. de enero de 1981

Continuando con el proceso de reestructuración del grupo de empresas los accionistas aprobaron en la Asamblea General Extraordinária celebrada el 16 de diciembre de 1981, la transformación de Industrias Syrikro, S.A. de C.V. en una compania tenedora de las acciones de las empresas del grupo e inmobi-tiaria, mediante la transferencia de la mayor parte de

sus operaciones de manufactura y comercializa-ción a su nueva subsidiaria, Cannon Milfs, S.A. de C.V

Dicha transferencia se llevó a cabo mediante un contrato de compra-venta y cesión de pasivos cele-brado entre ambas compañías en el cual se estableció lo siguiente:

- a) Industrias Synkro, vendió a Cannon Mills todos
- sus activos de operación, con excepción de los bienes inmuebles. b) Industrias Synkro transmitió a Cannon Mills la totatidad de los pasivos relacionados con la operación con excepción de los relativos a la emi-sión de papel comercial, obligaciones hipoteca-nas, impuestos diversos y participación de los empleados en las utilidades por pagar al 31 de diciembre de 1981.
- Cannon Mills se constituyó en patrón substituto de todo el personal, trabaja dores y empleados de Industrias Synkro
- d) Industrias Synkro transmitio a Cannon Mills, todos y cada uno de los derechos y obligaciones derivados del fideicomiso del plan de pensiones por jubilaciones que tenia establecido.

por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a la Compañía, para llevar a cabo la transferencia de activos y pasivos, se estableció que la misma debe-ría ser electuada a la compañía subsidiaria a los alores facales neins que tuvieran al 10 de enero de 1982, fecha en que surtió efecto la transferoncia

El valor neto en libros de los activos filos vendidos por industrias Synkro, S.A. de C.V. fue mayor que el valor neto para electos fiscales, debido principalmente al reconocimiento que ésta había hecho de las revaluaciones de los mismos para fines confables en aproximadamente \$303,000, cantidad que se presenta formando parte del costo de propieda des, planta y equipo en los estados financieros con-solidados de la Compañía.

La formalización de esta nueva estructura se completó el 1o, de enero de 1982, sin embargo, para efectos de la preparación de los estados financieros adjuntos, se consideró concluida el 31 de diciembre

#### 2) Principios de consolidación y actividades de las compañias

La Compañía es una sociedad tenedora de accid nes de varies compeñies dedicades a la fabricación. y comercialización de medias, ropa, calcelería, in-

ecticidas domásticos, aromatizantes ambientales, celzado tenis y de plástico, así como la linea de tratamientos de belleza, cosméticos y fragancias,

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de la Compañía y los de las siguientes compañías subsidiarias de las cuales INDUSTRIAS SYNKRO, S.A. DE C.V. es propietaria de la mayorta de las acciones:

ADMINISTRACION INCA, S.A. DE C.V. CALZADO PUMA, S.A. DE C.V. CANNON MILLS, S.A. DE C.V. CONFECSA S A CONFECSA, 3 A FOREYA INTERNACIONAL, S.A. HELENA RUBINSTEIN DE MEXICO, S.A. HILATURAS DE QUERETARO, S.A. INDUSTRIAS CHAPA DE MOTA, S.A. INDUSTRIAS GRUNSTEIN, S.A. Y SUBSIDIAPIA INDUSTRIAS H-24, S.A. INDUSTRIA RURAL SAN BARTOLO, S.A. INDUSTRIAS SOYANIQUILPAN, S.A. INMOBILIARIA CAMSA, S.A. LILY OF FRANCE, S.A. MAQUILADORA SANTA ROSA JAUREGUI, S.A. PROCESOS AUXILIARES, 5.A. PRODUCTOS CAMEO, S.A. PROVEEDORA SATELITE, S.A. PIST, S.A. DE C.V. SINCA, S.A. DE C.V.

Todos los saldos y transacciones importentes entre companias han slop eliminados

#### 3) Principales polítices contables:

Inversiones en valores realizables Las inversiones en valores realizables se registian ar costo, que es similar a su vator de mercado

Durante el não de 1982, algunas compañias subsidiarias electuaron cambios a sus sistemas de va-luación de inventarios, como a continuación se in-

- Cannon Mills, S.A. de C.V., de promedios a últi-
- mas entradas, primeras salidas.

   Helena Rubinatein de México, S.A., de primeras entradas, primeras salidas a últimas entradas, prime-
- Calzado Puma, S.A. de C.V., de primeras entradas, primeras calidas a últimas entradas, primeras salidas.

Estos cambios diaron como resultado una disminución de utilidades por una cantidad aproximada. de 131 millanes de pesos.

Los inventarios se encuentran valuados al nosto. usando el mélodo de últimas entrabas, primerassalidas, y sa integran como sigue.

	1962	
Materias primas	\$ 318,496	\$ 365,318
Producción en proceso	126,727	49,787
Producto terminado	341,025	303,289
	786,248	718,394
Menos — Estimación para inventarios de lento		
movimiento	20,042	12,534
	\$ 766,206	\$ 705,860

#### Propiedades, pienta y equipo

Las propiedadas, planta y equipo, se encuentran registradas a valores actuales, según avalúos practicados por valuadores independientes. Los imporles al 31 de diciembre de 1962 y 1981, los constituyen fos siguientes conceptos

				1982						1981
Terrenos	s	Costo Original 15,192		Revaluación de años Antariores 133.057	5	Revaluación del año 152,533	2	†ctal 306.782	\$	Total 156,830
Editicios	•	159.675	•	235 575	•	753.694	-	1,148,944	-	355.389
Maguinaria y aquipo		1.353,735		528,791		1.428.914		3,411,440		1,150,550
Equipo de transporte		129,803		7.546		33 479		170.928		78,359
Equipa de oficine	_	77,786	_	71,823		36,229		185,838		138,200
Total		1,737,191		1,081,892		2,404,849		5.223.932		1,890,33
Menos-Depreciación acumutada		273.687		325,214		914,978		1,513,879		497,629
		1,463 504	\$	756,678	\$	1,489,871	s	3,710,053	5	1,392,795

AL31 de diciembre de 1982, se capitalizaron pérdides cembiarias por \$689,457,1as quales se reconocieron como parte del costo original

La depreciación de propiedades, planta y equipo se ha calculado a tesas determinadas con base en la vida útil probable de las partidas que integran el ectivo, determinada por los valuadores

La depreciación sobre el monto de la revaluación por \$74,504 en 1982 y \$36,325 en 1981,no es deduci-ble pare efectos del impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los empleados

En el caso de vente de los activos a los valores netos revaluados, se generará un impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los empleados, por el excedente del velor revaluado sobre el costo nos su depreciación acumulada, el cual asciende a \$2.245,549 en 1982

# Active (llo an arrendamiento financiero

Les Compañías siguen la política de capitalizar como activo tijo, aqueltos activos acquiridos bajo un contrato de arrendamicato con opción de comors

El costo del activo se considera al valor de adquisición del arrendador y la diferencia contra el im-porte total del contrato de arrendamiento, que representa los intereses y gastos, se amortiza de acuerdo con la vigencia del contrato.

# Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades

Las compañías reconocen en sus estados financiaros al efecto diferido o anticipado del impulso sobre la renta y la panicipación de utilidades a los empleados, que resulta de diferencias temporales entre la utilidad contable y el resultado fiscal para electos del imaliesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, las companias tienen pasivos por concepto de indem-nizaciones y primas de antiguedad pagaderas a moleados que dejen de prestar sus servicios bajo cientes circunstancias. La pólitica de las compañía es cargar los pagos por concepto de indemnitaciones a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

En relación con la prima de antiquedad pagadera

una reserva o de efectuar aportaciones a un fondo actuariales.

Algunas de las Compañías subsidiarias tienen establecido un plan de pensiones para sus empleados, mediante la constitución de reservacy a base de contribuciones a un fondo en fideicomiso.

Las aportaciones del año a los fondos en fideicomiso, determinadas en base de cálculos actuariales. ascendieron a \$20,018, mismas que fueron aptica-das a los resultados del ejercicio

# Operaciones en moneda entranjera

Las transacciones en moneda extranjera, se registran e los tipos de cambio controlado o libre dependiendo del tipo de frensección según se men-ciona en la Nota 4, vigentes en la fecha de la operación. Los activos y pasivos an moneda extranjera, se ajustan a los lipos de cambio aplicables, en vigor

cierre del ejercicio. La Compañía ha presentado solicitudes de registro de deuda en moneda extranjera para obtener divisas a tipo de cambio controlado por un total de \$ 527,137, por préctamos bancanos y un total de \$ 328,678, por sdeudos a proveadores. La garencia de la compañía estima que no existirán rechezos de importancia a las partidas pobra las cuales se soli-citó divisas a tipo de cambio controlado. Las tructuaciones cambiarias por el abolermina-

do el 31 de diciembre de 1982 importaron \$ 751,019. de los cuales \$ 689,457, fueron capitalizados ajus-tando el costo original de propiedades, plante y equipo ain exceder su velor nelo actualizado y las identificables directamente con activos fijos rgaron a resultados importando la cantidad de

# Paridad del peso mexicano respecto a monedas extranjeras y regulaciones relativas al control de cambios:

En diciembre de 1982, el Gabierno de México estableció para las transacciones con divisas ex-

tranjerso dos mercados que funcionarán simulia-neamente, una sujeto a control y el otro tible. Al 31 de diciembre de 1982, el tipo de cambio controlado era de 196.53 por un dotar y el tipo de cambio libre era de \$150 cor un dólar

# 5) Potición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 1982 se tienen activos y

Cilras

Actualizadas

\$ 900,840

3,710,053

BH9,078

25,555

1,839,114

2,51.3,747

803,091

Cilros Segun Estados Financieros

\$ 765,256

689 078

25,555

. . . . .

714 533

451,935

3.710.053

BALANCE GENERAL:

Propiedades, planta y equipo, neto

Inversión de los accionistas Capital social

Prima en venta de accionas

Reser a para mantenimiento de capital

Investance

	Al lipo de cambio cambio controlado o de reporto	Al tipo de cambio libre
Activo circulante	\$ 126,324	\$ 23,166
Pasivo		
Circulante	638 😎	4,482
Largo plazo	190,911	16 41 1
	1,029 609	20,993
Exceso de pasivos sobre activos en moneda		
extranjera	\$ 903,285	\$ (2,273)
		= -=

Al 17 de febrero (fecha de emisión de dictamen), la posición en moneda extrányera os similar a la del cierre del ejercicio, los tipos de cambro son los siquientes:

> Controlado Libre

\$ 102.77 \$ 149.40

7-----

5) Deuda a largo plazo:

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 35 de diciembre de 1982, son como sigue:

#### Pagaderos en

Venci-, miento en:	Moneda Na- cronal	Dólares Ameri- canos	Francos Fran- ceses	Total
1963	\$49,279	\$58,782	\$2,103	\$110,164
1984	50,396	39,188	3,524	93,139
1985	34,451	35,574	3,293	73,318
1986	15,966	12,433	3.064	32,463
1987	6,630	_	1,711	8,341

S.A. de C.V. (antes Cannon Mills, S.A. de C.V.) acordó la emisión de 1,000,000 de acciones ordinarias nominalivas, sin expresión de valor nominal, de la Clase II representativa de la parte variable del ca-

pilal social, con objeto de que las mismas predan ser canjeadas a los tenedores de obligaciones quirografarlas convertibles en acciones que postenmente se emitirán en forma privada, dichas obliga-

ciones serán ofrecidas para su adquisición a los principales directivos y funcionarios de la Compañía y sua subsidianas. Al 31 de diciembre de 1982

y 1981, les acciones emitidas se encontraban en la Tesorerie de la Compeñía. Al 31 de diciembre de 1982 y 1981, el capital social

estaba representado por acciones Clase I (capital

Los contratos de estos préstamos establecen ciertos regulsitos y limitac ones (tas cuales han sido cump, dos), sendo fos más importantes. 1) America creatas relaciones entre el activo circulante y el pasivo circulante, entre el pasivo total y la inversión de los accionistes, 2) No decretar dividendos bajo nicitas o incunstancias y 3) No gravai ciertos activos fijos

Las tasas de interés son variables en su mayoria y fluctuan entre 25.32% y 59% para préstamos en moneda nacional y 12.35%, a 19.41% para préstamos en moneda extranjera.

#### 7) Inversión de los accionistas:

#### Capital speial

F129 de abril de 1981, la Asamblea General Exira ordinaria de Accionistas de Industrias Synkro, S.A. de C V (anties Carnon Mills, S.A.) acordó cambiar las características de las acciones representativas del capital social para que en lo sucesivo éste se encuentre representado por acciones sin expresión de valor nominal y el cambio de régimen de Sociedad Anônima a Sociedad Anônima de Capital Valnabre, habiendose estabilécido que a esa fecha la porción fuja del capital social (Clase I) sin derecho a retiro fuera de \$204 920 cuyo importe ha sido integramente suscrito y pagado, la porción variabe tiene un limite de dos veces el capital minimo fijo. En ese mismo acto se aprobó un incremento al capital social en su porción variable (Crase III) por \$51,219 mediante la capitalización de utilidades por aplicar, entiendose n. 1024,600 nuevas acciones.

El 29 de mayo y el 26 de agosto de 1981, como resultado de la fusión a que se hace referencia en la Nola 1 se inceremeta el capital soci », de Industrias Synkro, S.A. de C.V. en su porción variable (Close II) en \$207,400 mediante la emisión de 2,550,506 nuevas acciones y en su porción fija (Clase I) en \$225,546 mediante la emisión de 1,751,494 nuevas acciones todas ellas ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

El 26 de agosto de 1981, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Synkro.

					·· ·· · · · · · · · · · · · · · · · ·	
					ivables del ejercicio anterior o	
					ios siguientes de acuerdo con-	
Jas	disp	osi	cioni	25 27 1	vigor. El plazo de amortización :	

se exhende hasta:

1985 \$ 7,305
1986 110,133

\$117,438

# 9) Contingentias:

Al 31 de diciembre de 1982, Cannon Mills, S.A. de C.V. (Compañia Subsidiaria), ci-é una reserva, que en opriron de la gerencia y de los asesores de la Compañia es sukciente para pubrir el riesgo por la posible contingencia, derivada de una revisión por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Información adicional relativa a la actualización de ciertos rubros de los estados financieros:

t as disposiciones del Boletin B-7, emitido por el Instilluto Mexicano de Contadores Públicos, esta blacen la necesidad de revelar los efectos de la inflación en la información financiera, en aquellos rubros de los estados financieros en los queltos impecto inflacionario es más importante.

Los procedimientos utrizádos para actualizar los rubros que no hain sido reexpresados an los estados financieros baisos al 31 de diciembre de 1982 fueron los siguiantes:

- a) Inventarios. El valor de los inventarios finales se actualizó con base af precio de la última compra o al costo de la última producción.
- b) Propiedades, planta y equipo- La actualización de los activos fijos fue reflejada en los estados financieros básicos obternendo un svatúo practicado por peritos valuadores independentes.
- n) Inversión de los accionistas- Para la actualización del capital social y utilificades actualidades se utilizarion los factores del Indice General de Precios al Consumicor publicado por el Banco de Máxico.
- d) Costo de Ventas- Se actualizó cultirando el sistoma "únimas-entracas, primeras-satigas"

Utilided neta ajustada

ESTADO DE RESULTADOS:	
Utilicad segun estados financieros	\$ 280 878
Mas — Pérdida en cambios cargada a resultados	61,5 <b>62</b> _

2559.—12 Mayo

\$ 342,440

minimo 1yo) y acciones i cual estará limitado a \$2 nominativas, sin expresi mente suscritas y paga beradas, como sigue:	,000,000, am bas i ion de valor nom	ordinarias. inal, total
_	Número de	
	Acciones	Imports
Minimo fijo (Clase I)	5,849,894 \$	430,468
Variable (Clase II)	3,575,106	258,610
•		

9,425,000 \$ 689,078

El capital social de la Compañía, incluye utilidades capitalizadas por \$89,714, sujetas al pago del impuesto sobre ganancias distribubles en caso de reducción del capital. Asimismo, incluye \$77,000, de superávit por actualización patrimunial capitalia.

# Utilidades acúmuladas

Les utilidades acumuladas el 31 de diczembre de 1982 y 1981, están sujetas a:

- a) La disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada año asan l'aspasadas a la raserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendas en acciones.
  b) Un impuesto retemble, en caso de que se distre-
- b) Un impuesto retenible, en caso de que se distabuyan como dividendos, excepto en la forma de dividendos en acciones
- 8) Pérdida fiscal amortizable:

Utilidades por aplicar Definir acumulado por refericion de activos no monetarios. Ulaidad acumalsha per posición hionetaria Déficir morai por aclualización Superávit por aclualización patrimonial 313,734 (318.485) 2,040,078 2,492 013 66.4 752 Ubligad nela dei año 280,878 342,440 Superavit por referción de activos no monetarios 443,247 Pérdido por posicion monetana del eño (348,385) 443 268 280 879 Participación de midustrias Synkro, S.A. de & V. 5 487 524 5 Eo1 307 Paracipación de los accionistas minoritarios en el capital contable de las subs dianas 116 161 136,512 3,603,685 Total de la inversión de los accionistas 3,795,319

# MEXIPLAST, S.A.

NAUCALPAN DE DUAREZ, EDO, DE MEXICO BALANCE GEMERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

Las notas adjuntes son parte integrante Lic, Fernán Gonzále. Presidente del Consejo	Unence biscalbes:  Centra de organización e inst Cerra: Incitización ecumulada Nortamientos Sectos enticipados	Caripo de Cómputo Caripo de Cómputo Caripo de Transporte		Rateries primas Productos terminados productos terminados	CIRCULARTS:  Efectivo en caja y bancos Inversiones realizables Cuentas por cobrar:  Citentes.  Cuentas y empleados Anticipos diversos Ceudoros diversos Inventerios:
de estos	inst. 97,456.77 ulada 84,450.59	277, 991, 01 121, 621, 03 257, 501, 01 126, 730, 39 57, 501, 45 214, 115, 90 544, 415, 45 214, 115, 90 26, 979, 790, 25 11, 633, 755, 86	Inversión Depreciación orioinel acumulada 23/674,493,63 5/766,373,82	11204,232,00 31877,607,01	ACTIVE
estados,	.77 13,016.18 40,359.55 249,507.20 461145,035,54	5	591, VGL 30  59,012,00 646,915,30  6n	.00 16:077,342.56 31:949,803.92	.87 .00 .84 .84 .63 .63 .65 15 202, 218, 49
Coniserio		UTILIDADES ACUMALADAS: Reserva legal Reserva legal Utilidades de ejero, ant 201,856.31 Utilidad del ej.de 1982 <u>51136.993.78</u>	15,30 CAPITAL PAGADO: Capital social	₽	CIRCHLAGIE:  Préstanos bancarios  Documentos por pagar  Frovesdores  Sueldos y prestaciones por pagar  Impuestos y cuotas por pagar  Impuesto sobre la renta por pagar  Dividendos por pagar  Anticipos de clientes  Acresdores diversos
Luis Hornandez Zavala	4211.52025454	00 51 7 <u>8 6:132,752,69</u> 24:132,752.09	18°000,000,00	1,801*055*14	1'500,000.60 13'219,668.40 2'3C6,318.76 879,806.C0 1'209,937.63 95,621.00 6,625.00 2'C02,500.00 994,585,22 22'211,262.01

# MEXIPLAST, 5.A.

# NAUCALPAN DE J. EDO. DE MEXICO

# QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE1982.

I	H	GI	₹	ĘS	05	;

Ventas 75'723,980.82

Manos: Devoluciones y descuentos 1'008,403,29 74'715,577,53

Costo de Ventas 50'656,489.10

UTILIDAD BRUTA 24.059,088.43

GASTOS DE OPERACION:

Gastos de venta 1'561,025.57

Gastos de administración 8'051,294,55 9'612,320,12

UTILIDAD DE OPERACION 14'446,768.31

BTROS GASTOS Y PRODUCTOS:

Productos financieros y otros 314,731.91

Gastos financieros 1'224,421.05
Pérdida en cambios 3'046,360.39 (3'956,049.53)

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS 10'490,718.78

Impuesto sobre la renta 4'497,129.00

Participación de utilidades a trabajadores 856,596.00 5,353,725.00

UTILIDAD NETADEL EJERCICIO DE 1982

<u>5'136,993.78</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernán Conzález de Castilla

Presidente del Consejo de Administración

C. P. Jose Luis Hernandez Zavala

Comisario

# MEXIPLAST, S.A.

# NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

# ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA ( Miles de pesos)

# RECURSOS GENERADOS POR:

Utilidad neta del año	5,137
Mas partidas que no afectan el capital de trabajo: Aportaciones en efectivo para pago aumento Capital social Disminución I.S.R. 1981 por deducción adicional Depreciación y amortización Aumento en el pasivo a largo plazo	300 619 2,080 182 8,318
Aumento en el capital de trabajo	<u>(2,971)</u>
Total de recursos generados	5,347
RECURSOS UTILIZADOS EN:	
Compra de maquinaria y equipo Inversión en valores mobiliarios Aumento de cargos diferidos	4,718 201 128 5,047
Dividendo decretado ( a pagar en efectivo)	300
Total de recursos utilizados	5,37

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernan González de Castilla Presidente del Consejo de Administración.

# MEXIPLAST, S.A. NAUCALPAN DE DUAREZ, EDO. DE MEXICO

# ESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	Saldo al 31-X11-81	Adiciones	Deducciones	Saldo al 31-X11-82
Capital social Por aportaciones en efectivo Por reinversión da dividendos	12,000,000.00	299,625.00 5'700,375.00		
FOI IOINGCIOLON DE OLVIGORIO	12'000,000.00			18,000,000.00
Reserva legal	483,900.00	310,000.00		<b>793,</b> 900 <b>.</b> DC
Utilidades de ejercicios anteriores Disminución I.S.R. 1981 por deducción	343,211.21	5 858,647.10	6'000,000.00	201,858.31
adicional	0.00	619,164.00	619,164.00	O• OC
Utilidad del ejercicio	51549,483.10	51136,993.78	5'549,483.10	5 <b>.136,</b> 993.78
	18'376,594.31	17,924,804.88	12168,647.10	24'132,752.05

- (1) Aumento del capital social acordado por la Asambler General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1982.
- (2) Dividendo decretado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1982.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernan Conzález de Castilla Presidente del Consejo de Administración C.P. Jose Luis Hernández Zavala Comisario

# <u>(TANGREST, S.A.)</u> 14 . The Compact Franch of MUNICO 170. Service of the Compact of the Compac

# 1.4 MESUMET DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

# al. - Documentos y cuentas por cobrar:

La pérdida por documentos y cuentas por cobrer re recu perables se registra con cargo a los resultados del ejercicio en que aquella ocurre. ( En el ejercicio de 1982 no hubo pérdida por este con cepto).

#### 5).- Inventarios:

Siguiendo las mismas bases de años enteriores, la v<u>a</u> - luación de los inventarios se hizo como sigue:

Materias primas - Al precio de últimas compras - (Primeras entradas, Primeras - solidas)

Despendicios y produ<u>c</u> - A valor de desecho. tos no recuperables.

Producción en Proceso

• Productos termin<u>a</u> - - A costos estimados.
dos.

# c).- Inversiones en valores:

Las inversiones en valores mobiliarios se registran a su precio de adquisición.

# d).~ Activo fijo:

La maquinaria, muchles y equipo se encuentran registra dos al costd de adquisición que incluye, en su caso, impuestos y gastos de importación y los gastos de instalación necesarios para que la maquinaria quede en condiciones de operar.

La depreciación del activo fijo, al igual que en años enteriores, se carculó , las tasas enueles conociden por la Ley del Empuesto sobre la Benta a secon:

Magui aria y scuipo 20 Moldas 350 Equipo de cómputo 200 Muebles y equipo de Ofna. 100 Equipo de Transporto 200

# e).- Gastos de organización e instalación:

Estos gastos se amortizan a la tasa anual del 10% acep tada por la Ley del impuesto sobre la Renta y provi<u>e</u> nen de erogaciones realizadas hasta 1973.

# f). - Pérdida en cambios:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente er la feche en que se concertan y en la que se cobran o pagan.

La pérdida en cambios sufrida en el año de 1982, por - \$3,045 ac cargó directamente a gastos, de acuerdo con la opción que establece la Ley del impuesto sobre la -Renta. La cifra anterior incluye la pérdida en cambios sufrida sobre pasivos vencidos al 31-X11-82 y Tibudidos en 1983, antes de la presentación de la decia ración anual del impuesto sobre la Renta.

# g).- Compensaciones al personal:

La empresa sigue la política, adoptada en años enterio res, de registrar con cargo a los gastos del ejercició en que se pagan, el importe de las compensaciones por antigüedad y otros conceptos acumulados e favor del —personal, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

En Octubre de 1981 la empresa celebró un contrato de fideicomiso irrevocable con el Banco Continental, S.A. para crear una reserva de prima de antigüedas, cuya ay torización por parte de las autoridades fiscales, se encuentra en trámite y por la tanto er 1052 no se in eromentó dicha reserva. El fondo constituidos er 1071, fus de 191.

# ii) - Intereses a proveedoris del extracjere:

Los intereses que se causan sobre el pasivo a favor de proveedor del extranjoro por la adouisición en 1922 de una máquina de invección; a la tasa anual del 16.5%, - se registran al liquidanse el principal. En los estar dos adjuntos se incluyen los intereses sobre decementos vencidos al cierre del ejercicio.

# Impuesto sobre la Renta y Participación de los trobaja dores en las Utilidades de la Empresa:

Es política de le empresa al registrar las provisiones anuales por estos conceptos, con base en la utilidad fiscal estimada en cada ejercicio.

# 2. - INVENTABLOS:

Este rengión incluye mercancias de nulo o tento movimiento, adquiridas o producidas con anterioridad al año de 1982, con un importe de:

 Materias primas
 310

 Productos terminados
 549

 Total
 \$59

No existe reserva para absorber posibles pérdidas por la re<u>a</u> lización o baja de dichas mercancias.

## 3. - PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Borumentos por pagar que se originan por la adquisición a -proveedores del extranjero de dos máquinas de inyección en -1980 y una en 1982.

Vencidos en 1952y liquidados antes del 30-111-83 calculados		r	Pusos
al tipo de cambio controlado. a la fecha de pago.	5 2.2	31	2, 266 1, 376

	<u>Délares</u>	<u>D.K.</u>	Pasos
Por vencer, calculados al tipo de cambio vigora- al registrarse el posivo:			
A conto plazo.	41		951
A plazo mayor de un año	<b>2</b> 9	46 58	906 668 1,133
	92	135	7,300

El pasivo por vencer está registrado a los siguientes tipos de cambio: délares a \$23.13 y D.M. a \$19.60.

A rafz de la implantación del control de cambios, según de cretos del lo. de Septiembre y del 13 de Diciembre de 1982 - la empresa realizó las gestiones necesarias obteniendo la autorización, de las autoridades correspondientes, para obtenien divisas al tipo de cambio controlado. El pasivo en marcos alumenes se liquidará a su vencimiento mediante el sistema de depósito denominado en dólares, en un banco local, procedimiento que está sujeto a la renegociación de la deuda — con el provesdor extranjero.

La posible pérdida en cambios por pasivos contraïdos al 31 de Diciembre de 1982, se deformina como sigue:

Sobre documentos per Sagar, calculados al tipo de cambio controlado Digente al vencimiento, - con base en un deslizamiento del peso e razón de \$0.13 diarios frente al dólar americano y a registrar an:

 1983
 \$ 5,53!

 1984
 6, 368

 1985
 702

Pérdide en cambios total \$12,60!

Los estados financieros adjuntos no reflejan los efectos de la posible pérdida en cambios.

# 4.- PASIVO CONTINGENTE:

Por los compinsaciones que se acquainn en favor des personal, un los términos que escabite de les federal del Impajo.

# 5. - PASIVO REAL:

Por el resultado de la inconformidad presentada por la empre-

del ejercicio de 1977 que cuestionó erogaciones por \$82. El impuesto al ingreso global de las empresas correspondiente es de \$25, mismo que fué liquidado en Marzo de 1983 y afectará resultados de ejercicios anteriores.

# 6 .- CAPITAL CONTABLE

El Capital Social incluye utilidades capitalizadas en:

1972	\$ 420
1976	416
1981	6,801
1982	5,700
	<u> 13.337 </u>

Las utilidades capitalizadas y las acumuladas, están sujetas al pugo del Inpuesto sobre la Renta, sobre Productos e Rendimientos del Capital, conforme a las disposiciones vigentes en el momento del reembolso o distribución, excepto por las capitalizadas en 1972 que causarán el 15% de impuesto.

7.- Los Activos Fijos que se incluyen en los Estados Financieros de la empresa al 31 de Diciembre de 1982, se expresan a su -costo histórico y no se ha actualizado su valor ,

> Lic. Forman González de Cestilla Presidente del Consejo de Administración.

A los Señores Accionistas de MEXIPLAST, S.A.

En cumplimiento de las obligaciones que me imponen los estatutos en mi calidad de Comisario de esta sociedad, a continuación presento a Ustedes el informe relativo al Ejercicio Social de 1982.

Asistí a las juntas del Consejo de Administración y examiné --los estados mensuales de contabilidad en ejercicio de las funciones que me asigna el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; además obtuve de los funcionarios de la
Sociedad las explicaciones que solicité, todo lo cual me ha --pormitido estar al tanto de los asuntos de Méxiplast, S.A.

Fe mi opinión que el Balance General y el Estado de Resultados de la Sociedad que le es relativo y tomando en cuente las nombres adjuntas, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa ai 31 de Diciembra da 1982, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, mismos que han sido aplicados en forma consistente, en relación con años anteriores.

ton base en lo anterior, los Estados financieros y notas adjuntas así como la información presentada por los administradores, reflejan en forma adecuada, veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociadad al 3 da Diciembro de 1982, y por lo tanto, son de aproparse las cuentas presentadas por el N. Consejo de Administración.

C.P. Jose Luis Hernández Zavala

# INFORME DEL COMISARIO

México, D.F., a 18 de Febrero de 1983.

A la Asamblea General de Accionistas de Teleindustria Ericsson, S.A.

En mi carácter de Comisario, he examinado el balance general consolidado de Teleindustria Ericsson, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1982 y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias. Además, asistí a las juntas del Consejo de Administración y recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

En mi opinión, los estados financieros que examiné, los cuales fueron preparados por la Administración de la compañía, presentan razonablemente la situación financiera de Teleindustria Ericsson, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1982, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados los cuales, excepto por los cambios, con los que estoy de acuerdo, en los métodos de reconocimiento de ingresos y de valuación de inmuebles, maquinaria y equipo que se describen en las Notas 2c. y 2e. sobre los estados financieros, han sido aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior, por lo que me permito proponer su aprobación a la Asamblea General de Accionistas.

C.P. Luis Moiron Llosa

Comisario

# TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A. Y SUBSIDIARIAS BALANCE GENERAL CONSOLIDADO Millones de Pesos

	Nota	<u>1</u>	31 de d 1982	diciembre de 1981
ACTIVO CIRCULANTE: Efectivo e inversiones de immediata realización Cuentas por Cobrar Inventarios Otros activos circulantes	4 5	\$	1,004.3 1,414.9 2,154.3 <u>195.7</u> 4,769.2	\$ 104.8 931.9 1,079.0 109.1 2,224.8
NO CIRCULANTE: Contrato de reporto Valores permanentes Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto Crédito mercantil - Neto	6 7		1,930.6 4.5 2,777.4 4.7 4,717.2	3.8 1,432.2 7.9 1,443.9
		\$	9,486.4	\$ 3,668.7
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS PASIVO A CORTO PLAZO: Préstamos Bancarios Cuentas por pagar Gastos acumulados Impuesto sobre la renta y participación en las utilidades Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos  PASIVO A PLAZO MAYOR DE UN AÑO: Préstamos Bancarios Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos Primas de antigüedad	9 8 6 y 9		3,812.6 1,175.5 767.4 5,755.5 3,306.6	
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS: Capital social Reserva legal Superávit por actualización Utilidades acumuladas de años anteriores (Pérdida) utilidad neta del año	10		695.0 31.2 183.4 265.2 (750.5) 424.3	695.0 23.8 516.3 124.5 148.1 1,507.7
Pasivo de contingencía	8	\$	9,486.4 =====	\$ 3,668.7

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financioros

# TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A. Y SUBSIDIARIAS

# ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

# Millones de Pesos

	Nota	-	erminó el ciembre de 1981
Ventas netas Ingresos varios		$ \begin{array}{r} 4,976.0 \\   \hline   31.5 \\   \hline   5,007.5 \end{array} $	$ \begin{array}{r} 3,885.4 \\                                    $
Costo de ventas		$\frac{3,041.1}{1,966.4}$	2,433.8 1,475.4
Gastos de operación Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo Amortización de crédito mercantil	7	$   \begin{array}{r}     364.8 \\     \hline     3.2 \\     \hline     1,423.0   \end{array} $	732.9 131.6 3.2 867.7
Utilidad de operación		543.4	607.7
Gastos financieros Pérdidas en cambios Otros gastos		751.5 682.4 1,433.9	$ \begin{array}{r} 250.0 \\ \underline{24.2} \\ 274.2 \end{array} $
(Pérdida) utilidad antes de la siguiente provisión		(890.5)	333.5
Provisión para impuesto sobre la renta y participación de utilidades	11	140.0	(185.4)
(Pérdida) utilidad neta del año		\$ (750.5) =======	\$ 148.1
(Pérdida) utilidad por acción (en pesos) con base en acciones en circulación al 31 de diciembre de l	982	\$ (54.00) =======	\$ 10.66

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

# TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A. Y SUBSIDIARIAS

#### NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

## 31 DE DICLEMBRE DE 1982 Y DE 1981

# NOTA 1 - ABREVIATURAS UTILIZADAS Y OPERACIONES:

Las siguientes abreviaturas se han utilizado en estas noras para identificar a la compañía, a sus subsidiarias y a su cliente principal:

TIM - Teleindustria Ericason, S.A.
TMM - Telemontaje, S.A. de C.V.
ISM - Innobiliaris Securitas, S.A. de C.V.
TELMEX - Teléfonos de México, S.A.

TIM (subsidiaria de Telefonaktiebolaget L.M. Ericason) se dedica a la fabricación de equipo telefónico, TMM a la instalación de centrales telefónicas, en su mayoría manufacturadas por TIM, e 15M al arrendamiento de los imauebles en donde aquéllas realizan sus operaciones.

TIM es propietaria de 24,996 de las 25,000 acciones de TRM, y de 499,996 de las 500,000 acciones de ISM.

#### NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros consolidados que se scompañan se han preparado sobre la base de costo histórico, la que se ha modificado para incluir la actualización del epato de los activos fijos.

En la Nota 12 se presenta información adicional sobre los efectos de la inflación en la información financiera. A continuación se resumen  $l^{\mu\nu}$  políticas de contabilidad más importantes.

# a, Bases de consolidación -

Los estados financieros adjuntos muestran la consolidación de las cuentas de TIM y de sus subsidiarias, después de eliminar los soldos y transacciones entre ellas.

# b. Inversiones de inmediata realización -

Las inversiones de inmediata realización se expresan al costo, que es igual al valor de mercado.

# c. Reconocimiento de ingresos -

En las ventas de equipos que no requieren un proceso de instalación, el ingreso se reconoce al momento de lá entrega al cliente.

En los ventas de equipo que sí requieren un proceso largo de instalación, las cuales se hacen básicamente a TELMEX, el ingreso se ha venido reconociendo al momento de enviar el equipo terminado a los lugares de instalación; sin embargo, debido a las características de las centrales relefónicas digitales y a sus más reducidos plazos de instalación, se decidió en 1982 cambiar el procedimiento para las ventas de estos equipos referentes al programa de ventas de 1983 y programas siguientes, reconociendo el ingreso hasta que se termine el proceso de instalación. Durante 1982 se hicieron entregas de equipos correspondientes al programa de ventas de 1983, que de haberas continuado con el procedimiento de reconocimento de ingresos anterior, la pérdida neta del ejercicio hubiera sido menor en \$ 194.7 millones.

Las quentas por cobrar incluyen el reconocimiento de ingresos según se

recibidos se deducen de las quentas por cobrar a que corresponden. Ver Nota 4.

# e. inventarios -

Los inventarios se expresan al costo por el método de primeras entradas, primeras salidas, el cual no excede al valor de mercado. Los anticipos de clientes que se reciben se deducen de los inventarios hasta por el monto en que éstos han sido adquiridos haciendo uso de tales anticipos. Ver Note 5.

# t. Inmuebles, maquinaria y equipo --

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición, el que se actualiza a partir de 1982 con base en avaldos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Hasta 1981 la actualización se efectuó básicamente mediante la aplicación de factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor. No es práctico determinar el efecto de este cambio.

El superávit proveniente de la actualización se acredito a la inversión de los accionistas.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización. Ver Nota 7.

# Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) -

El ISR y la PTU se registran por el mátodo de impuestos diferidos, reconociendo el efecto que tienen las diferencias temporales entre la utilidad contable antes de esos cargos y la utilidad gravable. Ver Nota 11.

# R. Beneficios laborales -

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, saf como las pensiones a que tienen derecho de acuerdo con el plan de pensiones que se tiene establecido, se reconocen como costo de los años en que los empleados prestan sus servicios.

Les compañías tienen constituído un fondo en fideicomiso irrevocable para el pago de estas obligaciones, al que los empleados no contribuyen. Las aportaciones al fondo durante el ejercicio importaron \$4.3 millones en 1982 y de \$22.6 millones en 1981 y fueron cargadas a los resultados. Estas aportaciones son determinadas mediante cálculos actuariales anuales que incluyen la amortízación conjunta de servicios pasados y presentes.

Al 31 de diciembre el monto del fondo constituido en fideicomiso era de \$51.9 millónes en 1982 y \$53.4 millones en 1981, no existiendo todavía a esas fechas beneficios adquiridos.

Los demás pagos basados en antigüedad a que tienen derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

# h. Conversión de monedas extranjeras -

Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivedas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se registran como sigue: (1) las que se identifican con activos no monetarios, se registran como costo adicional de estos activos (Ver Notas 5 y 7) y (2) las diferencias que no pueden ser identificadas se llevan directamente a resultados.

# NOTA 3 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS EXTRANJERAS -

A partir del 20 de diciembre de 1982 se modificó el régimen cambiario establecido, permitiendo el funcionamiento paralelo de un mercado controlado y un mercado libre. En términos generales, deberán canalizarse a través del mercado controlado el producto de la exportación de mercancias y de los financiamientos recibidos de entidades financieras del extranjero, el pago de principal e intereses relativos a dichos financiamientos, el pago a proveedores por importaciones efectuadas antes del 20 de diciembre de 1982, el pago de aquellas importaciones posteriores a esta fecha que determine la Secretaría de Comercio, y los pagos que efectúen las maquiladores por bienes y servicios. La venta de divisos en el mercado controlado está sujeta a su disponibilidad. Las obligaciones pactadas en moneda extranjera y pagaderas en México, contraidas con anterioridad al 20 de diciembre de 1982, se liquidarán en pesos a un tipo de cambio especial fijado por el Banco de México; las contrafdas después de esa fecha se liquidarán al tipo de cambio del mercado controlado. Todas las transacciones cambiarias no asignadas a! mercado controlado se efectuarán en el mercado libre, sin restricción 4)yuna.

Al 31 de diciembre de 1982, la companía tenía los siguientes activos y pasivos en moreda extranjera, clasificados de acuerdo con el tipo de cambio que les corresponde:

	Moneda Extranjera Millones		
Tipo	Activos	Pasivos	
Especial (\$ 71.54 por dóler) Controlado (\$ 96.53 por dólar)	21.2	1.4 50.5	
Controlado (\$ 12.77 por corona sueca)		186.3	

Al 18 de febrero de 1983, fecha de emisión de los estados financieros, los tipos de cambio fueron los aiguientes:

	Délar	Corona Sueca
Especial	\$ 78.40	
Controlado	\$ 102.90	\$ 13.61
Libre	\$ 149.40	\$ 19.76

# NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR:

	Millones de Fesos		
	82.12.31	$\underline{\textbf{81.12.31}}$	
Clientes Anticipos de clientes eplicados a	\$ 1,557.3	\$ 1,573.9	
cuentas por cobrar	(209.0)	(727.7)	
Compatine afiliadas	66.6	67.0	
teras	\$ 1,414.9	\$ 931.9	

NOTA 5 - INVENTARIOS

	Millones	de Pesas
	82.12.31	81.12.31
Productos terminados Producción e instalaciones en proceso Haterias primas y componentes Estimación para pérdida en inventarios Anticipos de clientes aplicados s inventarios	\$ 1,626.4 1,388.7 1,472.1 (241.4) (2,091.5)	\$ 956.8 451.0 1,062.7 (35.9) (1,355.6)
	\$ 2,154.3 =====##	\$ 1,079.0 ======

Las pérdidas en cambios provenientes de pasívos con proveedores extranjeros fueron tratadas en 1982 como costo adicional de las comptas relativas y registradas como variaciones en precios (Ver Nota 2b). Los inventarios al 31 de diciembre de 1982 incluyen \$579.5 millones de variaciones por este concepto.

#### NOTA 6 - CONTRATO DE REPORTO:

El 36 de julio de 1982, TIM celebró un contrato de reporto con una institución de crédito nacional al amparo del programa de reportos sobre divisas establecido por el Banco de México. Mediante este contrato la compañía cedió en propiedad 20.0 millones de dólares, los cuales se obtuvieron de un préstamo bancario a largo plazo en el extranjero, y el Banco entregó a TIM un importe equivalente en pesos y se obligó a transferir una cantidad igual de dólares en 4 semestralidades de 5.0 millones de dólares cada una, a partir deí 30 de julio de 1986. Las entregas de divisas previstas equivalen a su vez, a los vencimientos convenidos en el préstamo bancario a largo plazo antes indicado. El contrato anterior estipula el pago semestral de un premio sobre el importe entregado en pesos por el Banco de México que varía en proporción a la lasa de interés para depósitos en Eurodólares en Londres.

NOTA 7 - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

Costo de adquisición:	Tasa de Depreciación X	Millone 82.12.31	s de Pesos 81.12.31
Terrenos y edificios	3	\$ 115.7	\$ 115.7
Maquinaria y equipo	7.7 ~ 33.3	682.6	\$ 115.7 596.9
Muebles y enseres	7.7	82.6	97.0
Equipo de transporte	20	26.4	23.9
Edute of the first		907.3	828.5
Incremento por ectualización:			
Terrenos y edificios	3	954.8	680.8
Maquinaria y equipo	7.7 - 33.3	3,800.0	940.7
Huebles y enseres	7.7	377.3	147.3
Equipo de transporte	20	62.5	22.8
		5,194.6	1,791.6
Total		6,101.9	2,620.1
Menos - Depreciación acumulada:			
Sobre costo de adquisición		382.1	266.4
Sobre incremento por actualización		2,942.4	921.5
		3,324.5	1,187.9
Valor en libros		\$ 2,777.4	\$ 1,432.2
		======	B # # # = 3 23
Incrementos por actualización se integran como sigue: Diferencias cambiarias capitalizadas que se identificaron en función de la			
estructura financiera de la empresa		\$ 2,176.8	\$ 216.3
Complementos por actualización		3,017.8	1,575.3
•		$\frac{5,194,6}{5}$	\$ 1.791.6
		**====	====
Depreciación cargada a resultados: Sobre costo de adquisición y pérdidas			
rambiaras capitalizadas		\$ \83.4	\$ 56.6
Sobre complemento por ectualización		181.4	\$ 56.6 75.0
		364.4	131 6
		# X14.0	131.0
			<b>-</b>

Los inmombles, maquinaria y equipo otorgados en garantíc se comentan en la Nota 9.

# NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR:

	Millones d	Millones de Pesos		
	82.12.31	<u>81.12.31</u>		
Compañías afiliedas Otros proveedores	\$ 1,082.6 92.9 \$ 1,175.5	473.9 35.1 509.0		

Al 31 de diciembre de 1982, la compañfa tenfa otorgado un aval para garantizar un préstamo bancario de 1.1 millones de dólares recibido por una compañfa filial. De scuerdo con la escritura constitutiva de TIM, las acciones de la Serie A deberán ser propiedad de inversionistas mexicanos.

El capital social de TIM incluye \$ 87.9 millones de utilidades capitalizadas y \$392.8 millones que corresponden a capitalizaciones del superávit por actualizacion del costo de inmuebles, maquinaria y equipo.

# NOTA 9 - PRESTAMOS BANCARIOS A PLAZO MAYOR DE UN AÑO:

Las tesas de interés para los préstamos bancarios son las siguientes:

 Préstamo
 en momeda nacional
 CPP més 3%

 Préstamo
 en Mex-délares
 LIBOR más 2%

 Préstamo
 en délarea
 LIBOR más 0.752

 Préstamo en délares
 15%

 Contrato de reporto
 Ver Nota 6

Las capitalizaciones que se mencionan en el párrafo anterior pueden estar sujetas a retención de impuesto en caso de disminución de capital.

El superávit por actualización de activos fijos no es distribuible pero sí puede capitalizarse en los términos establecidos por la Comisjón Nacional de Valores.

El préstamo en moneda nacional está garantizado por inmuebles, maquinaria y equipo de TTM e 15M.

A continuación se muestran las cantidades anuales a cubrir para líquida; estos préstamos.

No obstante las fuertes pérdidas, el pocio accionista mayoritario, Telefonaktiebolaget LM Ericsson, se comprometió el pasado 22 de Noviembre de 1982, a aumentar el capital social, er el equivalente en pezos, de 20.0 millones de dólares en 1983, una vez que se obtenga la aprobación de las autoridades gubernamentales correspondientes.

	Millones de Pesos
Farte pagadera en 1983 incluida dentro de préstamos bancarios a corto plazo	<b>\$</b> 201,4
Parte pagadera a largo plazo:	======
1984 1985	\$ 321.7 84.1
1986 1987	725.2 1,450.4
1968	\$ 3,306,4 \$ 3,306,6

NOTA 11 - PROVISIONES PARA THPUESTO SOBRE LA RENTA (ISB) Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU):

NOTA	10	-	INVERS	ION	DE	LOS	ACCIONIS'	TAS:
------	----	---	--------	-----	----	-----	-----------	------

Al 31 de diciembre de 1982, el capital social está integrado por 13,899,600 acciones comunes de 50 pesos cada una, como sigue:

	Año que	Año que terminó el		
	82.12.31	81,12,31		
ISR causado PTV causada ISR y PTV diferídos	\$ (7.2) (4.8) 152.0 \$ 140.0	\$ (99.1) (18.3) (68.0) \$ (185.4)		

Millones de Pesos

	Número de acciones	<u>Import e</u>
Serie A, al portador Serie B, nominativas	5,559,840 <u>8,339,760</u> 13,899,600	\$ 277,992,000 416,988,000 \$ 694,980,000

LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Tasa efectiva en función de la (pérdida) tilidad antes de la provisión para tsky PTU (Z)

16

Por último, se hacen los siguientes comentarios sobre las cifras actualizadası

- Del capital social de \$695.0 millones se han eliminado \$392.8 millones que corresponden a capitalizaciones del superávit por actualización, por lo que la cifra de \$302.2 millones represente las aportaciones nominales efectuadas por los accionistas, más la capitalización de utilidades.
- Los cargos adicionales a resultados por concepto de deprecisción sobre el complemento por actualización (\$181.4 millones incluidos en los estados básicos) y por incremento en el costo de ventas (\$770.6 millones incluidos en el estado de resultados reexpresado) no son deducibles para fines fiscales.

ESTADO DE RESULTADOS perdida según estado de resultados básico \$ (750.5) (Aumentos) disminuciones: Eliminación de pérdidas cambisrias 682.4 Incremento en el costo de ventas (770.6)Amortización adicional de crédito mercantil \_(19.6) pérdida reexpresada a pesos promedio del año \$ (858.4) perdida ajustada reexpresada a pesoa del fin \$(1,198.1) del afto

Millones de Pesos Año que terminó el 82.12.31

Arandiendo a las indicaciones del Instituto Mexicano de Contadores Múblicos, se proporcionen a continuación las cifras resultantes de la actualización de la información financiera para reflejar en ella los efectos de la inflación. Cabe hacer notar que en gran medida estos efectos ya están reflejados en los estados básicos que, como se indica en la Nota 2e, ya incluyen la ectualización de inmuebles, maquinaria y equipo y el cargo a resultados por concepto de depreciación.

En 1982 la provisión de ISR y PTU-se aparta notoriamente de la tasa hominal del 50% en virtud de que no se está reconociendo el beneficio Puturo de la amortización de la pérdida de operación, Los \$152.0 millones de 15R y PTU diferidos se refieren a la cancelación de los pasivos registrados por este concepto al 31 de diciembre de 1981, en

pista de que la exigibilidad de esos pasivos es muy renota, dado las

11 31 de diciembre de 1982, TIM e ISM tenfan \$275.1 millones de pérdidas Biscales por amortizar que caducan en el año que terminará el 31 de Biciembre de 1986. Adicionalmente, TIM, TMM e ISM tenfan al 31 de

Biciembre de 1982 diferencias temporales por \$504.9 millones y pérdidas

Pambiarias no restizadas cargadas a los activos no monetarios por \$1,950.5 millones, que podrám reducir el resultado fiscal en años futuros.

n 1981 la tasa efectiva difiere de la nominal por el efecto de las Diferencias permanentes sobre los resultados contables y fiscales.

NOTA 12 - INFORMACIUM ADICIONAL RELATIVA A LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN

bérdidas importantes que tiene la empresa por amorticar.

Para la actualización de las partidas restantes se utilizó el método de ajuste por cambios en el nível general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.

Como se indica en el Boletín B-7 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, esta información se presenta para iniciar un proceso evolutivo y experimental que permita llegar a determinar la validez y utilidad de equellos métodos de sjuste que cuentan con mayor respaldo técnico y menor dificultad de aplicación. Consecuentemente, 'as cifras actualizadas

BALANCE GENERAL Millones de Pesos B2.12.31 Estados Cifras básicos actualizadas Activos Netos Inventarios \$ 2,154.3 \$ 2,650.3 inmuebles, maquinaria y couino - nelo 2,771.4 2,777.4 Crédito mercantil - neto 4.7 44.0 Pasivos monetarios netos (4,512.1) 959.6 424.3

Inversión de los accionistas Capital social \$ 695.0 \$ 302.2 Reserva para mantenímiento del capital social 2,073,3 Reserva legal 31.2 106.9 Superávit por actualización 183.4 Utilidades acumuladas de años anteriores 265.2 394.9 Pérdida del año (750.5)(1.198.1)Pérdida por posición monetaria: Inicial. (83.5)Del ano (2.307.1)Superávit por retención de activos

\$ 259.6

\$ 424.3

no monetarios del año

# INFORME DEL COMISARIO

México, D.F., 18 de febrero de 1983.

A la Asamblea General de Accionistas de Teleindustria Ericsson, S.A.

En mi carácter de Comísario, he examinado el balance general individual de Teleindustria Ericsson, S.A. al 31 de diciembre de 1982 y los estados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen de dichos estados se llevó al cabo en relación con mi examen de los estados financieros consolidados de Teleindustria Ericsson, S.A., y subsidiarias al 31 de diciembre de 1982, sobre los que he emitido mi informe de esta fecha, y se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias. Además, asistía las juntas del Consejo de Administración y recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

En mi opinión, los estados financieros que examiné, los cuales fueron preparados por la Administración de la compañía, presentan razonablemente la situación financiera de Teleindustria Ericsson, S.A. al 31 de diciembre de 1982, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes durante el periodo, excepto por los cambios, con los que estoy de acuerdo, en los métodos de reconocimiento de ingresos y de valuación de maquinaria y equipo que se describen en las Notas 2b y 2c sobre los estados financieros.

C.P. Luis Moiton Llosa

Comisario

# TELEÍNDUSTRIA ERICSSON, S.A. BALANCE GENERAL Millones de Pesos

	Nota	31 de die 1982	cie	mbre de 1981
ACTIVO CIRCULANTE: Efectivo e inversiones de inmediata realización Cuentas por cobrar	4 5	\$ 999.3 1,804.0 1,778.6	\$	98.6 906.9 908.4
Inventarios Impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado por recuperar Otros activos circulantes	,	$   \begin{array}{r}     32.2 \\     \underline{113.3} \\     4,727.4   \end{array} $		35.3 107.4 2,056.6
NO CIRCULANTE: Contrato de reporto Valores permanentes Inversión en subsidiarias Maquinaria y equipo - Neto	6 7 8	1,930.6 4.5 987.0 1,557.7 4,479.8		3.8 864.1 687.5 1,555.4
		\$ 9,207.2	\$	3,612.0
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS  PASIVO A CORTO PLAZO:  Préstamos bancarios Cuentas por pagar Gastos acumulados Participación de los trabajadores en las utilidades Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos  PASIVO A PLAZO MAYOR DE UN AÑO: Préstamos bancarios Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos  6	9 10 y 9	\$ 3,812.6 1,156.4 700.4 5,669.4 3,113.5	\$	1,070.1 565.3 103.2 4.5 65.2 1,808.3 200.8 95.2 296.0
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS: Capital social Reserva legal Superávit por actualización Utilidades acumuladas de años anteriores (Pérdida) utilidad neta del año	11	695.0 31.2 183.4 265.2 (750.5) 424.3		695.0 23.8 516.3 124.5 .148.1 1,507.7
Pasivo de contingencia	10	\$ 9,207.2	\$	3,612.0

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

# TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A.

# ESTADO DE RESULTADOS

# Millones de Pesos

	Nota	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	terminó el ciembre de 1981
Ventas netas Ingresos varios		\$ 4,948.8 37.8 4,986.6	$\begin{array}{r} $3,870.8 \\ \underline{26.2} \\ 3,897.0 \end{array}$
Costo de ventas		$\frac{3,184.5}{1,802.1}$	$\frac{2,657.9}{1,239.1}$
Gastos de operación Depreciación de maquinaria y equipo	8	$\frac{1,021.5}{289.3}$ $\frac{1,310.8}{1}$	706.5 103.4 809.9
Utilidad de operación		491.3	429.2
Gastos financieros Pérdida en cambios		663.4 687.1	241.7
Otros gastos		1,350.5	$\frac{18.3}{260.0}$
(Pérdida) utilidad antes de la si- guiente provisión y de la participa- ción en subsidiarias		(859.2)	169.2
Provisión para impuesto sobre la renta y participación de las utilidades	12	181.3	(106.5)
(Pérdida) utilidad antes de participación en subsidiarias		(677.9)	62.7
Participación en los resultados de subsidiarias disminuída de \$3.2 en ambos ejercicios, por amortización de crédito mercantil pagado		(70.7)	
al adquirir las acciones de TMM  (Pérdida) utilidad neta del año		(72.6) (\$ 750.5)	85.4
Viergroad offitten nets det auto		(* /3U.3)	\$ 148.1
(Pérdida) utilidad neta por acción (en pesos) con base en acciones en circulación al 31 de diciembre de 1982		(\$ 54.00)	<b>\$</b> 10.66
		2=====	****

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A.

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y DE 1981

### NOTA 1 - ABREVIATURAS UTILIZADAS Y OPERACIONES:

Les siguientes abreviatures se han utilizado en estas notas para identificar a la compañís, a sua subsidiarias y a su cliente principal;

TIM - Teleindustria Ericsson, S.A.
THM - Telemontaje, S.A. de C.V.
ISM - Inmobiliaria Securitas, S.A. de C.V.
TELMEX - Teléfonca de México, S.A.

TIM (subsidiaris de Telefonaktiebologet L.M. Ericsson) se dedica a la fabricación de equipo telefónico, TMM a la instalación de centrales telefónicas, en su mayorís manufacturadas por TIM, e ISM al arrendamiento de los insuebles en donde aquéllas realizan sus operaciones.

TIM es propietaria de 24,996 de las 25,000 acciones de TMM, y de 499,996 de las 500,000 acciones de ISM.

### NOTA 2 - RESIDEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros que se acompañan se han preparado sobre la base de coato histórico, la que se ha modificado para incluir la actualización del coato de los activos fijos. Estos estados sin consolidar han sido preparados únicamente para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la compañía como entidad jurídica independiente; per separado se han emitido estados financieros consolidados. Ver Nota 7.

En la Nota 13 se presenta información adicional aobre los efectos de la inflación en la información financiera. A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes.

# a. <u>Inversiones de inmediata realización</u> -

Las inversiones de inmediata realización se expresan al costo, que es igual al valor de mercado.

### Reconocímiento de ingresos --

En las ventas de equipos que no requieren un proceso de instalación, el ingreso se reconoce al momento de la entrega al cliente.

En las ventas de equipo que af requieren un proceso largo de instalación, las cuales se hacen básicamente a TELMEX, el ingreso se ha venido reconociendo al acmento de enviar el equipo terminado a los lugares de instalación; sin embargo, debido a las características de las centrales telefónicas digitales y a sue más reducidos plazos de instalación, se decidió en 1982 cambiar el procedimiento para las ventas de estos equipos referentes al programa de ventas de 1983 y programas siguientes, reconociendo el ingreso hasta que se termina el proceso de instalación. Durante 1982 se hicieron entregas de equipos correspondientes al programa de ventas de 1983, que de haberse continuado con el procedimiento de reconocimento de ingresos anterior, la pérdida neta del ejercicio hubiera sido menor en \$ 194.7 millones.

Las cuentas por cobrar incluyen el reconocimiento de ingresos aegún se explica anteriormente en esta nota. Los anticipos de clientes recibidos se deducan de las cuentas por cobrar a que corresponden.

Ver Nota 4.

Inventarios -

Los inventarios se expresan al costo por el metodo de primeros

Los anticipos de clientes que se reciben se deducen de los inventarios hasta por el monto en que éstos han sido adquiridos haciendo uso de cales anticipos. Ver Note 5.

### Inversión en subsidiarias -

Esta inversión está valuada por el método de participación. Por tanco, TIM reconoce su participación en los resultados y en el superávit por actualización de insuebles, maquinaria y equipo de sus subsidiarias en el mismo ejercicio en que éstas los registran.

#### Maquinaria y equipo -

La maquinaria y el equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición, el que se actualiza a partir de 1982 con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Hasta 1981 la actualización se efectuó básicamente mediante la aplicación de factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor. No es práctico determinar el efecto de este cambio.

El superávit proveniente de la actualización se acredita a la inversión de los accionistas.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como aobre los incrementos our actualización. Ver Nota 8.

1 musto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las graindades (FIB) -

bl 15R y la ritt se registran por el método de impuestos diferidos, reconsciendo el efecto que tienen las diferencias remporales entre la utilidad contable antes de esós cargos y la utilidad gravable. Ver Nota 12.

### . Heneficios laborales -

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, así como las pensiones a que tienen derecho de acuerdo con el plan de pensiones que se tiene establecido, se reconocen como costo de los años en que los empleados preston sus servícios.

TIM miene constituido un fondo en fideicomiso irrevocable para el pego de estas obligaciones, al que los empleados no contribuyen. Las aportaciones al fondo durante el ejercicio de 1981 importaren \$15.3 millones y fueron cargadas a los resultados. Estas aportaciones son determinadas mediante cálculos actuariales anuales que incluyen la amortización conjunta de servicios pasados y presentes.

Al'31 de diciembre el monto del fondo constituido en fideicomiso era de \$46.7 millones en 1982 y \$53.4 millones en 1981, no existiendo todavía a esas fechas beneficios adquiridos.

tos demás pagos basados en antigüedad a que tienen derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la fey Pederal de Trabajo, se llevan a resultados en el año en que re vuelton exigibles.

## h. Conversión de monedas extranjeras -

Las transacciones en monedas extranjeras se registren a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en muneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se registren como siene: (1)

identifican con activos no moneteríos, se registran como costo adicional de estos activos (Ver Notas 5, 7 y 8) y (2) las diferencias que no pueden ser identificadas se llevan directamente a resultados.

### NOTA 3 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS EXTRANJERAS:

A partit del 20 de diciembre de 1982 se modificó el régimen cambiario establecido, permitiendo el funcionamiento paralelo de un mercado controlado y un mercado libre. En términos generales, deberán canalizarse a través del mercado controlado el producto de la exportación de mercancias y de los financiamientos recibidos de entidades financieras del extranjero, el pago de principal e intereses relativos a dichos financiamientos, el pago a proveedores por importaciones efectuadas antes del 20 de diciembre de 1982, el pago de aquellas importaciones posteriores a esta fecha que determine la Secretaría de Comercio, y los pagos que efectúen las maquiladoras por bienes y servicios. La venta de divisas en el mercado controlado está sujeta a su disponibilidad. Las obligaciones pactadas en moneda extranjera y pagaderas en México, contraídas con apterioridad a) 20 de diciembre de 1982, se liquidarán en pesos a un tipo de cambio especial fijado por el Banco de México; las contraídas después de ena fecha se liquidarán el tipo de cambio del mercado controlado. Todas las transacciones cambiarias no asignadas al mercado controlado se efectuarán en el mercado libre, sin restricción alguna.

Al 31 de diciembre de 1982, la compañía tenía los siguientes activos y pasívos en moneda extranjera, clasificados de acuerdo con el tipo de cambio que les corresponde:

	Monida Extranjera Millones	
<u>Tipo</u>	Activos	Pasivos
Especial (\$ 71.54 por dólar) Controlado (\$ 98.53 por dólar)	20.4	1.4 48.5
Controlado (\$ 12.77 por corona sueca)		186,3

Al 18 de febrero de 1983, fechs de emisión de los estados financieros. Los tipos de cambio fueron los signientes:

	<u>Dôlar</u>	Corona Sueca
2special	\$ 78.40	
Controlado	\$ 102.93	\$ 13.51
Libre	\$ 149,40	\$ 19.76

Millanes de Posos

# NOTA 4 - CLENTAS POR COBPAR.

Climpics Addiction de clientes apriculos a contas por cobrar	#2.12.31 \$ 1,557.3	81,12,31 \$ 1,573.4
Companies utiliades Otros	(209.0) 455.7	(727.7) 49.4 11.3
	\$ 1,804.0	\$ 906.9
NOTA 5 - INVENTARIOS:	======	#= ** _ =
	Millones	de Pesos
	82.12.31	81.12.31
Productos terminados	\$ 1,626.4	\$ 946.9
Producción e instalaciones en proceso	1,010.7	308.8
Materias primas y componentes	1,472.3	1,017.1
Estimación para pérdida en inventarios	(241.4)	(35.8)
Anticipos de clientes aplicados a inventacios	(2,089.4)	(1,328.6)
	\$ 1,778.6	\$ 908.4

tas pérdidas en cambios provenientes de pasivos con proveedores extrenjeros fueron tratadas en 1982 como costo adicional de las compras

#### NOTA 6 - CONTRATO DE REPORTO:

El 30 de julio de 1982, TIM celebró un contrato de reporto con una institución de crédito nacional al amparo del programa de reportos sobre divisas establecido por el Banco de México. Mediante este contrato la compañía cedió en propiedad 20.0 millones de dólares, los cuales se obtuvieron de un préstamo bancario a largo plazo en el extranjero, y el Banco entregó a TIM un importe equivalente en pesos y se obligó a transferir una cantidad igual de dólares en 4 semestralidades de 5.0 millones de dólarea cada una, a partir del 30 de julio de 1986. Las entregas de divisas previstas equivalen a su vez, a los vencimientos convenídos en el préstamo bancario a largo plazo antes indicado. El contreto anterior estípula el pago semestral de un premio sobre el importe entregado en pesos por el Banco de México que varía en proporción a la casa de interés para depósitos en Eurodólares en Londres.

	Millanes	de Pesos
	82,12.31	81.12.31
Costo original de adquisición Participación en: Los resultados (utilidades no	\$ 115,4	\$ 115.4
distribuidas) de subsidiarias El superavit por actualización	(124.6) 996.2	128.4 620.3
	\$ 98710	\$ 864.1

A continuación se muestra información condensada en los estados financieros consolidados de TIN y subsidiarias:

		de Pesos
Balance general consolidado Activo:	82.12.31	81,12,31
Activo: Circulante No circulante	\$ 4,769.1 4,717.2	\$ 2,224.8 1,443.9
	\$ 9,486.4 ======	\$ 3,668,7
Pasivo e Inversión de los Accionistas:		
Pasívo a corto plazo Pasivo a plazo mayor de un año Inversión de los accionistas	\$ 5,755.5 3,306.6 424.3	\$ 1,790.5 370.5 1,507.7
	\$ 9,486.4	\$ 3,668.7
		de Pesos
erado consolidado de resultados	82.12.31	81,12.31
Ventas y otros inresos Custo de ventas, gastos e impuestos	\$ 5,007.5 5,758.0	\$ 3,909;2 3,761.1
(PArdida) utilidad neta del año	(\$ 750.5)	\$ £48.1

la inversión en subsidiarias incluye \$158.7 millones hasta 1982 y \$18.8 m.llones hasta 1981 de pérdida en cambios que se capitalizan en les sendiarias con cargo a inmuebles, maquinaria y equipo.

### HOTA 8 - MAQUINARIA Y EQUIPO:

	Tasa de	Millon	es de Pesos
	Depreciación	82,12,31	81.12.31
Costo de adquisición; Maquinaria y aquipo Mucbles y enserea Equipo de tranaporta	7.7 - 33.3 7.7 20	\$ 593.1 71.5 16.9 681.5	\$ 536.6 85.1 
Incremento por actualización: Maguinaría y equipo Muebles y enseres Equipo de transporte Total	7.7 - 33.3 7.7 20	2,894.5 328.1 33.9 3,256.7 3,938.2	849.8 133.0 13.7 996.5 1,633.6
Munos - Depreciación acumulada:		318.9	217.3
Sobre costo de adquisición		2,061.6	728.8
Sobre incremento por actualización		2,380.5	946.1
Valor en libros		\$ 1,557.7	\$ 687.5

sepitalizadas

her complemento por actualización

Incrementos por actualización se integran como sigue: Diferencias cambiarias capitalizadas que se identificaron en función de la estructura financiera de la empresa Complementos por actualización	\$ 2,018.1 \$ 197.5	Serie A, al portador Serie B, nominativas	Nomero de accianes <u>Importe</u> 5,559,840 \$ 277,932,000 8,339,760 616,988,000 13,899,600 \$ 694,980,000
lepteriación cargada a resultados:		De acuerdo con la eacritura cons	titutiva de TIM, lam acciones da la Seric

\$ 198.3 \$ 48.6

\$ 103.4

91.0

la magnaria y equipo otorgados en garantía se comentan en la Unia 9.

El capital social de TIM incluye \$ 87.9 willones de utilicades capitalizadas y \$392.8 millones que corresponden a capitalizaciones del superávit por actualizacion del costo de inmuebles, maquinaria y ecapo.

A deterán ser propiedad de inversionistas mexicanos.

# NOTA 9 - PRESTAHOS BANCARIOS A PLAZO MAYOR DE UN AÑO:

Las tasas de interés para los préstemos bancarios son las siguientes:

Préstamo en moneda nacional	CPP más jű
Préstamo en Hex-dólares	LIBOR más 2%
Préstamo en délares	1 <b>5%</b>
Contrato de reporto	Ver Nota 6

El préstamo en moneda nacional está garantizado por inmuebles, maquimaria y equipo de TIM e ISM.

Les capitalizaciones que se mencionan en el párrafo enterio: pueden estar sujetas a retención de impuesto en caso de disminucción de capital.

A continuación se muestran las cantidades anuales a cubrir para liquidar estos préstamos.

Parte pagaders en 1983 incluida	Millones de Pesos	
dentro de préstamos bancarios a corto plazo	\$ 201.4	
Parte pagadera a largo plazo:	78/4	
1984	\$ 128.6	
1985	84.1	
1986	725.2	
1987	1,450.4	
1988	725.2	
	\$ 3,113.5	

si superavit por actualización de activos fijos no es distribuible peto af puede capitalizarse en los términos establecidos por la Comisión Vacional de Valores.

do obstante las fuertes pérdidas, el socio accionista mayoritario, felefonaktiebolaget LM Ericsson, se comprometió el pasado 22 de Novimento de 1982, a aumentar el capital social, en el equivalente en pesos, de 70.0 millones de dólares en 1980, una vez que se obtenga la aprobación didas a totidades gubernamentales correspondientes.

### NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR:

	Millones	de Pesas
	82.12.31	81,12,31
Companies stilieday	\$ 1,065.7	\$ 531.5
Otros proveedores	90.7	.33.8
	\$ 1,156.4	\$ 565.3
	= 4 2 2 2 2 2	====±

l 31 de diciembre de 1982, la compañía tenía otorgado un aval para

carantizar un préstamo bancario de 1.1 millones de délares tecibido por ma companía tilial.

NOTA 11 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Al 31 de diciembre de 1992, el capital social está integrado por 13,899,600 acciones comunes de 50 pesos cada una, como sigue:

# NOTA 12 - PROVISIONES PARA IMPUESTO SOSRE LA RENTA (ISR) Y PARATORISTI DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU):

ar jegoslov <u>et i</u>
<u>1</u> 81.17.71
\$ (28.1) (6.2)
(\$\frac{(72,2)}{106.5})

Tasa efectiva de ISR y PTU, calculada sobre la (pérdida) utilidad antes de participación en subsidiamiaa

21 % ~1 7

En 1982 la provisión de ISR y PTU se aparta notoriamente de la taxa nominal del 50% en virtud de que no se está reconociendo el beneficio futuro de la amortización de la pérdida de operación. Los \$160.4 millones de ISR y PTU diferidos se refieren a la cancelación de tos pásivos registrados por este concepto al 31 de diciembre de 1981, en vista de que la exigibilidad de esos pasivos es muy remota, dado las pérdidas importantes que tiene la empresa por amortizar.

Al 31 de diciembre de 1982, TIM tenía \$267.3 millones de perdidas fiscales por amortizar que caducan en el año que terminará el 31 de diciembre de 1936. Adicionalmente, tenía al 31 de diciembre de 1982 diferencias temporales por \$469.6 millones y pérdidas cambiarias no realizadas cargadas a los activos no monetarios por \$1,820.6 millones, que podrán reducir el resultado fiscal en años futuros.

El 15% recuperado en 1982 por \$32.3 millones corresponden a la amortización parcial de la pérdida fiscal de 1982 contra la utilidad gravable de 1981.

En 1981 la tasa efectiva difiere de la nominal por el efecto de las diferencias permanentes sobre los resultados contables y fiscales.

# NOTA 13 - INFORMACION ADICIONAL RELATIVA A LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Atendiando a las indicaciones del Instituto Mexicano de Contadorea públicos, se proporcionan a continuación las cifras resultantes de la actualización de la información financiera para reflejar en ella los efectos de la inflación. Cabe hacer notar que en gran medida estos efectos ya están reflejados en los estados básicos que, como se indica en la Nota 2e, ya incluyen la actualización de maquinaria y equipo y el cargo a resultados por concepto de deprecisción.

Para la actualización de las partidas restantes ae utilizó el método de juste por esmbios en el nivel general de precios, mediante la aplicación Ce factores derivados del Indice Nacional Je Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.

omo se indica en el Boletín B-? del Instituto Mexicano de Contadores dblicos, esta información se presenta para inicier un proceso evolutivo experimental que permita llegar a determinar la validas y utilidad de quellos métodos de ajuste que cuentan con mayor respaldo técnico y menor ificultad de aplicación. Consecuentemente, las cifras actualizadas eben analizarse en este contexto.

or ditimo, se hacen los siguientes comentarios sobre las cifras ctualizadas: Del capital social de \$695.0 millones se han eliminado \$392.8 millones que corresponden a capitalizaciones del auperávit por actualización, por lo que la cifra de \$302.2 millones representa las aportaciones nominales efectuadas por los accionistas, más la capitalización de utilidades.

Los cargos adicionales a resultados por concepto de deprecisción sobre el complemento por actualización (\$91.0 millones incluidos en los estados básicos) y por incremento en el costo de ventas (\$770.6 millones incluidos en el estado de resultados reexpresado) no son deducibles para fines fiscales.

ESTADO DE RESULTADOS	Millones de Pesus
	Año que terminó el
	82.12.31
Pérdida según estado de resultados básico	(\$ 750.5)
(Aumentos) disminuciones:	
Eliminación de perdidas cambiaries	
(incluyendo subsidiarias)	682.4
Incremento en el costo de ventas	(650.Z)
Amortización adicional de crédito mercantil	(19.6)
Disminución en la perticipación de los	(17.0.
resultados de subsidíarias por incremento	
en el costo de ventas	(120.5)
Pérdida reexpressou a pesos promedio del año	(\$ 858.4)

Pérdida ajustada reexpresada a pesos del fin del año

(\$1,198.1)

BALANCE GENERAL	Millones de Pesos 87,12,31			
	Estados básicos	Cifras actualizadas		
Inventarios Inversión en subsidiariss Maquinaria y equipo - neto Pasivos monetarios netos	\$ 1,778.6 987.0 1,557.7 (3,899.0) \$ 424.3	\$ 2,177.2 1,123.7 1,557.7 (3,899.0) \$ 959.6		

Inversión de los accionistas				
Capital social		695.0	ż	302.2
Reserva para mantenimiento del	-	177.10	•	702.2
capital social			,	.073.3
Reserva legal		31.2	~	106.9
Superávit por actualización		183.4		20013
Stilidades acumuladas de años anteriores		265.2		194.9
Pérdida del ano		(750.5)	- (1	,148.1
Perdida por posición monetaria:		,	٠.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Inicial				(83.5)
Del ano			(2	.307.1
Superavit por retención de activos			12	, ,07.1,
o mometarios del año				411 0
		424.3	٠. ٠	959.6
	•			334.6



GOSSLER, NAVARRO, CENICEROS, GOMEZ MORFIN Y CIA., S.C.

Contadores Públicos y Consultores en Administración

Consejo de Administración y Accionistas de Vidrio Plano de México, S. A. Presente.

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en los dos párrafos siguientes, el balance general y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que se acompañan, presentan la situación financiera de Vidrio Plano de México, S. A., al 31 de diciembre de 1982 y 1981 y el resultado de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, a excepción de que en cuanto a la aplicación consistente de principios de contabilidad hubo un cambio con el que estamos de acuerdo, con respecto a los impuestos diferidos. A partir de 1982 se reconocen en los estados financieros en el ejercicio en que se sufre la pérdida, el efecto de los impuestos y participación a trabajadores, diferidos, provenientes de las fluctuaciones cambiarias. Lo anterior se refleja en un incremento en el activo y en el capital contable por \$ 1 781 026.

En 1982 se traspaso a una compañía afiliada, al costo de adquisición de--\$ 1 210 663, inversión en acciones con valor contable al momento del traspaso de \$ 2 712 397. En el ejercicio 1982 se decretaron y pagaron dividendos por el superávit por revaluación por \$ 1 210 665. La empresa expone
sus razones en la Nota 11.e.

A los estados financieros por el ejercicio 1981 les falta reflejar la participación que la empresa tenía en los resultados y en el capital contable de sus subsidiarias que se indican en la nota 5, para adecuarse en este concepto, a los principios de contabilidad. Se preparan estos estados financieros para cumplir con las disposiciones legales; para reflejar en forma adecuada la información financiera de la entidad económica se requieren estados financieros consolidados.

JOAQUIN GOMEZ ALVAREZ
Contador Público

VIDRIO PLANO DE MEXICO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981

(miles de pesos)

	1	1982		1981			1982		1981
TIVO					0 N H S K A				
Caja y bancos Valores realizables Clientes, neto (nota 3.a)	¢,	21 428 361 417 483 394	· ·	18 509	Préstamos bancarios Vencimiento del crédito hipotecario (nota 9)	<b>«</b> >	541 032	·	
Clientes filiales					Obligaciones quirografarias		70 000	<b>ት</b>	70 000
Ofras cuentas por cobrar a filiales			_		Proveedores		271 844		57 708
Otras cuentas por cobrar Secretaria de Hamienda o Ordaito no		244 960	_	55 573	Proveedores filiales		18 159		
blico (nota 3.b)		55 661	_	562	otras cuentas por pagar a rillales Asistencia técnica v revalías		42,243		22 088
Inventarios, al costo (nota 4)		743 748		415 715	Impuesto sobre la Renta y Participa-				
Circulante	₩	2 146 611	\$	887 323	Otras cuentas por pagar	!	670 228		108 858
<pre>Inversiones en valores, al costo (nota 5)</pre>		484		1 211 275	Corto plazo	w	1 760 647	w	589 446
Clientes		1 120	_	1 722	Préstamos bancarios (nota 9)		4 705 355		1 186 164
					Obligaciones quirografarias				
Otras cuentas por cobrar		9 957	_	9 430	Prima de antiquedad				
Depósitos en garantía		1 572		1 469	orras cuentas por pagar		256 239		144 537
Otros activos (nota 6)		1 390	_	1 346	contingencias (nota 10)	,			
Terrenos y edificios, incluye revalua- ción, neto (nota 7)		1 178 993		559 988	TOTAL CONTABLE	w	6 820 482	s l	2 086 173
Maquinaria y equipo, incluye revalua- ción, neto (nota 7)		4 208 305		1 502 180	Capital social (nota 11) Superávit por revaluación de activo fljo	40-	222 456 1 834 679	w	
Inversiones en proceso		120 610		136 140	Utilidad neta del ejercicio (nota 12)				376 517
Gastos por amortizar, neto (nota 8)	j	1 619 188	-	127 007		s.	2 467 748	\$	2 351 707
	ω	9 288 230	co.	4 437 880		ω	9 288 230	S)	4 437 880
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero	te de	este estad	o fin	anciero	GERENTE DE PLANTA	<b>4</b>			

TATION HATEL ING. HERBERT

C.P. FRANCISCO IBAÑEZ MARINO

VIDRIO	PLANE)	DE.	MEXICO.	5.	A.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981

(miles de pesos)

	1982	1981
Vontas netas	\$ 3 739 344	\$ 2 763 759
Otros ingresos de operación	125 459	51 352
	\$ 3 864 803	\$ 2815 111
Costo de ventas	1 950 602	1 416 345
Gastos de operación	167 132	166 053
Utilidad de operación	\$ 1 747 069	\$ 1 232 713
Gastos y productos financieros	905 985	439 325
	\$ 841 084	s 793 388
Otros gastos y productos	48 156	37 998
	\$ 889 240	\$ 831 386
Impuesto mobre la Renta (nota 12)	464 633	382 060
Participación de Utilidades a los Trabajadores (nota 12)	88 952	72 809
Utilidad neta del ejercicio-	\$ 335 655	\$ 376 517

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

VIDRIO PLANO DE MEXICO, S. A.

ESTADO DE VARIACIONES EN RL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962 Y 1981

(miles de pesos)

	1982	1981
AUMENTOS:		
Superávit por revaluación	\$ 3 109 771	\$ 477 480
Superavit ganado por depreciación de la revaluación	155 292	87 667
Utilidades acumuladas: Incremento en la reserva legal	23 248	15 341
Utilidad neta del ejercicio	335 655	376 517
Aumento del ejercicio	\$ 1 623 966	<u>\$ 957 005</u>
DISMINUCIONES:		
Utilidad neta del ejercicio: Aplicación a la reserva legal	\$ 23 248	\$ 15 341
grilidades retenidas: Dividendos decretados	353 270	243 717
Superávit por revaluación: Dividendos decretados Amortisación de revaluación	1 210 665 1 155 292	87 667
Pérdida cambiaria	1 765 450	<del></del>
Disminución del ejercicio	\$ 3 507 925	s 346 725
Ammento neto del ejercício Saldo al inicierse el ejercicio	\$ 116 041 2 351 707	\$ 610 280 1 741 427
Capital contable al final dal ejercicio	\$ 2 467 748	\$ 2 351 707

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

VIDRIO PLANO DE MEXICO, S. A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LÓS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMERE DE 1982 Y 1981

(miles de pesos)

	_	1982		1981
CAPITAL DE TRABAJO ORIGINADO POR				
Utilidad neta	ş	335 655	\$	376 517
Depreclación y amortización		48 061		37 885
Depreciación de la revaluación		156 750		87 667
Provisiones de pasivo		122 931		231 033
Impuesto sobre la renta y participa-				00 240
ción diferidos	_	143 000		98 340)
Carital de trabajo originado por las	_			634 363
operaciones	\$	606 397	\$	634 762
Clientes a largo plazo		602		569
Otras cuentas por cobrar a largo plazo				7 784
Retiros de magninaria y equipo (neto)		2 110		902
Inversiones en proceso		15 530		
Préstamos bancarios		117 136		259 593
Venta de acciones	_	1 210 799	-	B
	s	2 152 582	ş	913 617
Aumento en el capital de trabajo	_	88 087	_	131 816
	ş	2 064 495	\$	781 801
CAFITAL DE TRABAJO APLICADO A:				
Incremento en cuentas por cobrar a largo plazo	\$	527		
Inversiones en accionés		8	\$	86 020
Derósito en garantía		103		ė
Adiciones al activo fijo		420 909		112 010
Incremento al activo fijo por identi-				
ficación de la pérdida cambiaria				150
Prima de antiquedad pagada		9 014		1 664
Disminución de provisiones de pasivo				128 228 243 717
Dividendos pagados		1 563 934 70 000		75 401
Disminución del pasivo a largo plazo		70 000		134 573
Inversiones en proceso	-			()4 5/3
	5	2 064 495	ŝ	781 801

ANALISIS DE LA VARIACION EN EL CAPITAL DE TRADAJO

Efectivo y valores realizables Clientes Ctras cuentas por cobrar Inventarios	\$ 364 337 343 841 223 077 328 003	\$( 5 930) 25 165 53 161 214 110
Total activo circulante	\$ 1 259 288	<u>\$ 286 506</u>
Préstamos a corto plazo Proveedores Otras cuentas por pagar	\$ 535 601 112 993 522 607	\$( 56 473) 137 972 73 191
Total pasivo circulante	<u>\$ 1 171 201</u>	s 154 690
Aumento an el capital de trabajo	\$ 88 097	\$ 131 616

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

VIDRIO PLANO DE MEXICO, S. A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962 Y 1981

(miles de pesos)

# 1. PRINCIPALES FOLITICAS CONTABLES

- a. Inversiones en acciones : Son valuadas al costo o mercado el que sea menor.
- Inventarios Son valuados a costo promedio los cuales son menores que los de mercado.
- Terrenos, edificios, maquinaria y equipo Al adquirirlos se contabilizan al costo y debido a que en la mayoría de los casos dicha valuación se aleja en forma importante de la realidad, se contabilizan revaluaciones con base en el peritaje de una institución reconocida al respecto, afectrado los conceptos procedentes según el activo de que se trate, así como el superávit por revaluación.

A partir de 1981 la depreciación me calcula con base en el método de línea recta tomando en consideración la vida útil de los activos para depreciar el costo original, la variación cambiaria asignada al activo fijo y la revaluación, a partir del mes siquiente a aquel en que entran en operación.

- d. Gastos de mantenimiento Los dastos de mantenimiento y reparación se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se efectúan.
- e. Amortización de los cargos diferidos Se efectúa con base en el método de línea recta a las tasas indicadas en la nota B, las cuales varien según el concepto del gasto amortizable y de acuercuales varien según el concepto del gasto amortizable y de acuer-

f, Operaciones en moneda extranjera - La política es registrar las operaciones en moneda extranjera a una tasa de cambio fija, semejante a la prevaleciente en la fecha en que se realizan, ajustándose mensualmente las variaciones importantes entre estas dos tasas.

Hasta 1981, en caso de ser posible la identificación de los pasivos en monedas extranjeras con activos no monetarios, los ajustes significativos derivados de las variaciones en las tasas de camble, modificaban el costo de adquisición de dichos activos no monetarios.

A partir de 1982, las variaciones cambiarias de pasivos bancarios que están financiando activos no monetarios, son aplicadas
en forma proporcional a los mismos, excepto por la correspondiente a los activos fijos, la cual se carga directamente al superávit por revaluación, con base en la estructura financiera promedio del año, considerando que son financiados en primer lugar
con recursos propios, en segundo lugar mediante pasivos en moneda extranjera y por último con pasivos en moneda nacional. Consecuentemente, la variación determinada por pasivos destinados
a financiar activos monetarios, así como la de proveadores, intereses, clientes y otros, se lleva a resultados.

- 9. Reserva para futuras devaluaciones Hasta 1981 se venía creando una provisión para futuras devaluaciones; anualmente se incrementaba por la cantidad que resultara de aplicar a los saldos mensuales de pasivos bancarios en moneda extranjera no identificados con activos fijos, la diferencia en porcentajes entre las tasas de interés de la banca nacional y las de la extranjera. Durante 1982 no se incrementó la reserva por considerar que el tipo de cambio al que se tienen valuados los pasivos es superior a la paridad de equilibrio.
- Pagos por separación del personal Los pagos por indemnizaciones y jubilaciones, son cargados a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

A partir de 1978 las primas de antiguedad a que tiene derecho todo el personal se reconocen como costo de los años en que prestan sus servicios. Este reconocimiento se hace con base en cálculos actuariales, considerando los sueldos que estarán vigentes al momento del pago; asimismo se toma en cuenta al personal que no ha cumplido el requisito de antiguedad, ajustando su importe por la probabilidad de que lleguen a cumplirlo. El costo de los servicios pasados hasta diciembre de 1977, después de disminuir, la reserva que se tenía creada a esa fecha, será amortizada en el plazo que en promedio falta para que los trabajadores alconcen la edad de retiro.

- Estímulos fiscales Los ingresos por Cedis y Ceprofis se reconocea en el momento en que se reúnen los requisitos establecidos por la Secretaría de Macienda y Crédito Público para otorgazlos, aún cuando no se haya recibido el documento que los comprueba.
- J. Impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal, diferidos Se fiene como política reconocer en los estados financieros el efecto que or el cálculo del impuesto sobre la renta y la participación de utilidades al personal, provocan algunas partidas cuya aplicación contable a resultados difíere temporalmente de su reconocimiento para efectos fiscales. Adicionalmente, a partir de 1982 se reconocen los impuestos diferidos provocados por las fluctuaciones cambiarias identificadas con activos fijos y cargadas al superávit por revaluación. Se presenta en el capital de trabajo la porción que se estima vence en el corto plazo. Se compensan los saldos deudores y los acresdores, tanto del corto nomo del largo plazo.

### OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

De acuerdo con lo mencionado en la nota 1.f. la pérdida por fluctuaciones del tipo de cambio en monedas extranjeras de 1962, se reflejó como sigue:

Inventarios	\$ 69 907
Cargos diferidos Superávit por revaluación	1 781 026
Resultados	1 791 026
	344_866
	\$ 3 976 825

### CUENTAS POR COBRAR

- a. El saldo de clientes se presenta disminuido por documentos descontados por 5 48 053 en 1982, esta cantidad se encuentra asegurada en aproximadamente un 85%.
- Bl saldo a cargo de Sacretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde a anticipos de impuesto sobre la renta efectuados en el ejercicio.

### 4. INVENTARIOS

La distribución es la siguiente:

	1982	1981		
Artículos terminados	\$ 509 238	\$ 293 085		
Productos terminados comprados	1 226	1 564		
Materias primas	65 984	45 160		
Empagues	6 289	3 838		
Variación cambiaria	69 907	3 838		
Sub-total	\$ 652 644	5 343 647		
Refacciones	40 643	34 615		
Refractario y otros	29 944	31 726		
Mercancías en tránsito	20 517	5 727		
	\$ 743 748	\$ 415 715		

#### 5. INVERSIONES EN VALORES

El saldo de inversiones en acciones incluye al 31 de diciembre de 1982 y 1981 has inversiones al costo de las siguientes compañías:

	Inversión			
		1982		1981
Cristales Inastillables de Máxico, S. Á. Vitro Flex, S. A. Vitro Flotado, S. A. Constructora e Inmobiliaria Giroc, S. A. Química M, S. A. Fic. Internacional, S. A. Fomento de Comercio Exterior Lunas de México, S. A. Shatterproof de Máxico, S. A.	\$	8 450 16 8	- \$	106 138 169 877 930 000 4 649 0 135 450 18
	<u>\$</u>	484	<b>\$ 1</b>	211 275

### 6. OTROS ACTIVOS

Este rengión incluye \$ 1 254 de inversión efectuada por la compañía, en Aguas de Exhuatapec, Sociedad de Usuarios, cuyo objeto es obtener un tratamiento de aguas negras que suministre agua a la zona industrial de San Juan Exhuatapec, Edo, de México.

### 7. ACTIVOS FIJOS

Depreciación acu-

- a. Durante 1982, nuevaments se revaluaron los valores del activo fijo. La valuación la llevó a cabo Proyectos y Avaldos Industriales, S. A. y representa el valor estimado de reposición de los activos fijos, como parte de la unidad industrial, menos la depreciación correspondiente.
- b. El análisis del ectivo fito es el signiente

			_			LAC 1					
	_				_						
_	Cos	ta		aval	uð.	de	valuac	<u> 18n</u>		ota	1
\$	189	9 892	s	760	437	Ś	13.0	75 4		967	40
_	5:	1 125								114	
	7 26	767		co.	26.5	_					
•			4			,	10 6.	11 2	i		
_	100										
3	198	935	\$	969	237	\$	10 82	21 \$	1	178	9
_											
5	1 201	361	\$	3 777	308	s	35 16	3 S	5	013	a:
1-						•		,	-		
	4 2 9	512		366	937		9 07	8	:	805	52
\$	771	849	\$	3 410	371	\$	26 08	5 \$	4	208	30
				<del> </del>							
			-			ac 18		_			
		•••									
	COR	11.0		ava	uo	GBV	aluaci	On_		ota.	
5	142	020	\$	324	420	\$	13 07	5 \$		179	51
	55	813		26	619		2 25			84	
5	86	207	\$	297	801	ŝ	10 82	1 4		194	82
_			•			٧	20 32	- ?			
		374	5	402	793	\$	10 82	1 5		559	981
\$	146	3/4	·					• •	_		-
<u>\$</u>	140	3/4	·					• •			
	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$ 181 5.5 \$ 131 \$ 199 \$ 1 201 425 \$ 773 Coss \$ 142 555	\$ 138 767 60 168 \$ 198 935 \$ 1 201 361 429 512 \$ 771 849  Costo \$ 142 020 55 813	\$ 189 892 \$ 51 125 \$ 138 767 \$ 60 168 \$ 198 935 \$ \$ 1 201 361 \$ 429 512 \$ 771 849 \$  Consto \$ 142 020 \$ 55 813 \$ 86 207 \$	Costo Po aval  \$ 189 892 \$ 760	Revaluation   Por available	Costo   Por avalu5   decosto	Revaluación   Por avaluó   devaluación	Revaluación   Por avaluó   devaluación	Revaluación   Por avaluación   Por cavaluación   Por avaluación   Por avalúación   Por av	Revaluación   Por avaluó   devaluación   Total

#### 8. GASTOS POR AMORTIZAR

 a. Se detallan los conceptos más importantes que integran este saldo:

		1982			1981	Tasa de amortización
Gastos de emisión de obligaciones	ş	2	502	\$	3 806	Vigencia de la emisión
Gastos de insta- lación					251	59
Gastos planta X-3					4	Segűn contrato
Gastos de experi- mentación Impuesto sobre la			341		203	5%
renta y partici- pación, diferidos	1	616	346	_	122 743	
	<u>s :</u>	619	188	\$	127 007	

 Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos (efecto en el balance)

Los conceptos que originaron estos saldos son:

		1982			1901
Reserva reparación hornos	s	41	637	\$	41 637
Perdida en cambios		804	130		71 090
Prima de antiguedad		14	120		13 013
Reserve para futuras devalua- ciones		30	627		30 627
Utilidad en cambios	ť	179	720)	(	17 095
Depreciación vida útil		94	448)		16 529
	ş j	1 616	346	<u>\$</u>	122 743

Debido a la situación económica actual y al control de cambios implantado a partir de agosto de 1982 por el Gobierno Federal, se ha incumplido con vencimientos de créditos por \$ 426 203, los cualas se presentan a corto plazo. Se han iniciado las questiones con las instituciones de crédito, con el fin de renegociar dichos vencimientos.

- b. Prime de antiguedad De acuerdo con la política mencionada en la nota 1.h el importe de los sarvicios pasados pendientes de amortizar acciende a \$ 45 208 en 1982 y \$ 11 752 en 1981. El cargo a resultados del ejercicio ascendió a \$ 11 229 en 1982 y \$ 9 100 en 1981, incluyendo la amortización de la prima de antiquedad generada por servicios pasados.
- c. La empresa está sujeta a restricciones financieras específicas desde 1978 hasta 1984, debido a la emisión de obligaciones quirografarias que efectuó con facha 30 de novlembre de 1977 con importe de \$ 210 000 y con interés fluctuante que en ningún caso será menor del 18% ni mayor del 25,32% anual bruto, los cuales se devengarán a partir de la fecha de la emisión de las obligaciones y pagarán trimestralmente durante los años de la vigencia de la emisión. La amortización de las obligaciones se efectuará a partir del 30 de mayo de 1982 a razón de \$ 35 000 semestrales.

### 10. CONTINGENCIAS

- a. Los documentos descontados mencionados en la nota 3.a.
- b. Al 31 de diciembre de 1982 y 1981, no se tiene cuantificado el pasivo por indemnizaciones y jubilaciones al personal.
- 11. CAPITAL CONTABLE

### 9. PASIVO

a. • Vencimiento del pasivo a largo plazo:

Dólares americanos	Moneda nacional	Total
\$ 345 095	\$ 70 000	\$ 415 095
4 360 260		4 360 260
	28 241	28 241
	61 255	61 255
	Dólares americanos \$ 345 095	* 345 095 \$ 70 000 4 360 260 28 241

Reserva para repa- ración de hornos Otros conceptos	•			288 696	175 288 19 696
	Ś	4 705 355	\$ 354	480	\$ 5 059 835

Además, en el pasivo a corto plazo se incluyen saldos pagaderos en dólares americanos por \$ 715 447 en 1982 y \$ 2 917 en 1981, los cualez pudieran verse disminuidos por saldos en activos cobrables en esa misma moneda por \$ 76 676 en 1982 y \$ 55 en 1981. La conversión se efectuó a \$ 96.53 por dólar americano en 1982 y \$ 26.26 en 1981.

a. En el ejercicio 1982 se reconocieron en los estados financieros

los impuestos diferidos correspondientes a las diferencias entre depreciación fiscal y contable, según se indica en la nota 1.h. El importe por este concepto ascendió a \$ 77 918.

- b. Al 31 de diciembre de 1982, el capital social estaba integrado por 1 445 964 acciones serie "A" y 778 596 acciones serie "B" liberadas, nominativas y con valor nominal de cien pesos cada una. Las acciones serie "A" sólo pueden ser adquiridas por personas físicas o sociedadas mexicanas.
  - c. La utilidad por acción ascendió a \$ 150,89 en 1982 y \$ 169.25 en 1981.
  - d. El capital contable incluye al 31 de diciembre de 1982, utilidades capitalizades con importe de \$ 60 456 y utilidades ratenidas de \$ 410 613 que en caso de reducción del capital, distribución de utilidades o liquidación de la sociedad, están sujetas, excepto por algunos casos, a la retención del impuesto sobre la renta a la tasa del 55%. Por otra parte, estas utilidades serán deducibles, para efectos del impuesto sobre la renta de la empresa, en el ejercicio en que sean distribuidas.

- e. En 1982 con el fin de convertir una empresa afiliada en Controladora de la División Industrial, se le traspasó, al costo de adquisición, la inversión en Acciones de Crinamex, Vitro Flex y Vitro Flotado. El valor contable de estas acciones al momento de traspaso era de \$ 2 712 397. Durante el ejercicio 1982 se decretaron y pagaron dividendos sobre el superávit por revaluación por \$ 1 210 655, de los cuales \$ 199 921 corresponden a superávit ganado vía depieciación, de acuerdo con principios de contabilidad, el superávit por revaluación es susceptible de capitalizarse, pero no de distribuirse como dividendo a los accionistas. Sin embargo, consideramos que esta medida no provoca trastorno financiarc alguno pues el pago fué efectuado a la ampresa tenedora como organo de equilibrio y distribución de los recursos de la División.
- 12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION À LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se muestra el efecto que en estos conceptos tiene la aulicación de la política 1.).

	-	renta 1981	los traba	pación de jadores en ilidades 1981
Lo causado de acuardo a disposiciones legales	\$ 378 375	\$ 464 165	\$ 72 522	\$ 88 448
Incrementos (disminucio- nes) debido a diferen- cias temporales:				
Al cargar a resultados provisión para prima de antiquedad que se deducí- rá fiscalmente al pagarse Al cargar a resultados el	( 4 716)	( 3 123)	( 899)	( 595)
incremento en rewervas para reparación de hor- nos que será deducible al pagarse		( 27 181)		( 5 177)
Al cargar a resultados va- riación cambiaria depre- ciación de la misma lle- vada a activo fijo y amortización de costo fi- nanciero futuro, que son deducibles al pagarse el pasivo	(195 334)	( 67 568)	(17 207)	(12 869)
Al deducir fiscalmente va- riación cambiaria llevada al activo fijo, costo fig- nantiero futuro o resulta- do de ejercicios anterio- res	150 <b>964</b> 66 107	1 892	29 756 12 592	357
Pérdida cambiaria pagada				
Pago de prima de antiguedad	3 786		721	
Diferencia entre deprecia- ción contable y fiscal	65 451	13 885	12 467	2 645
Lo presentado en el esta- do de resultados	5 464 63 <u>3</u>	\$ 382 060	\$ 68 952	\$ 72 809

# 13. BFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo a los lineamientos que establece el promunciamiento de principios de contabilidad relativo a revelación de los efectos de la inflación, este fenómeno afecta en resumen, nuestra información financiera del ejercicio 1982, en la siguiente forma: a. Inventarios y costo de ventas - Se considera que los inventarios y consumos de materias primas, empaques y producto terminado están actualizados, ya que Lienon una rotación menor a 60 días por lo que no se consideró necesario reexpresarlos.

Los otros inventarios se ajustaron con base en el Índice general de precios al consumidor publicado por el Banco de México, S. A.; el inventario actualizado en esta forma representa un 24 del inventario total al costo.

El costo de ventas por estos inventarios se determinó como si hubiera estado en uso el método de valuación de inventarios de "últimas entradas - primeras salidas", es decir que se costeó el consumo al último precio de compra.

- b. Activos fijos y sus depreciaciones ~ Estos valores se encuentran actualizados en los estados financieros básicos, conforme a lo que se menciona en las notas 1.c y ?.
- c. Capital contable Con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México y considerando el incremento en el valor de los activos fijos, se daterminó la cantidad necesaria para mantener el poder adquisitivo del capital contable.

El resultado de la actualización de los conceptos anteriores es el siguiente:

	esta		egűn inan- sicos	ac		ifra aliz	s adas
Inventarios	\$	743	748	<u>\$</u>		743	748
Capital social Reserva para mantenimiento de	\$	222	456	\$		222	456
capital Pérdida acumulada por posición					2	785	901
monetaria Déficit por retención de acti-				ŧ	1	152	907) (1)
vos no monetarios				(		367	315)

Superávit por revaluación de		
activo fijo	1 834 679	
Utilidades acumuladas	74 958	299 643
Utilidad del ejercicio	335 655	679 970
Capital contable	\$ 2 467 748	5 2 467 748

- (1) Esta cantidad se encuentra disminuida por \$ 1 832 480 de pérdida en cambios originada en el ejercicio y cargada a resultados, superávit por revaluación y cargos diferidos en los estados financieros básicos. La ganancia por posición monetaria del ejercicio ascendió a \$ 1 356 201.
- d. El afecto en el estado de resultados es el siguiente:

tados bāsicos	\$ 335 655
Menos:	
Incremento en el costo de ventas	( 551)
អង់នៈ	
Párdida en cambios neca cargada a los	
resultados que en la información adi-	
cional se trasposa a la ganancia acu-	
mulada por posición monetaria	344 866
Utilidad neta ajustada	\$ 679 970

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

### SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

\$ 2,000.00 por plana o fracción

### CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
  - SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
  - SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de les sábados, después de las 10 horas de los jueves.
  - DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

- · · · · · ·						
SUSCRIPCIONES.	PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.					
Por un año \$ 2,000.00	Línea por una sola publicación \$ 10.00 Línea por dos publicaciones 20.00					
Per seis meses	Línea por tres publicaciones 30.00					
EJEMPLARES:	Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página					
Sección del año que no tenga precio especial según la	Balances y Estados Financieros, según la cantidad de a guarismos, \$ 1,000.00 la página.					
Sección atrasada al doble.	Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página					
	NES PARA FRACCIONAMIENTOS:					
De tipo Popular  De tipo Industrial	\$ 800.00 por plana o fracción\$ 1,000.00 por plana o fracción					

## ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.